

MUNICIPIO DE COROMORO

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VOLUMEN 1: DIAGNÓSTICO



RUBEN DARIO MARTINEZ CACERES
ALCALDE MUNICIPAL
COROMORO 2.002

MUNICIPIO DE COROMORO

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VOLUMEN 1: DIAGNÓSTICO

Equipo Profesional:	Agrólogo:	Daniel Cortes
	Economista:	Javier Pérez
	Geólogo:	Cesar Gomez
	Zootecnista:	Mauricio Barrera
	Arquitecto:	Robinsón Rincón
	Top y Dig:	Eduardo Castañeda
	Digitador:	Diego Pérez

Coromoro 2.002

INTRODUCCIÓN

ALCANCES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Coromoro, es el instrumento con que cuentan el sector público y privado para la implementación de las diferentes actuaciones que se requieren, para alcanzar el desarrollo económico y social. En la medida que el Esquema de Ordenamiento apunta a definir acciones sobre el territorio que comprometen diferentes intereses sociales, económicos y territoriales; la Administración Municipal y las comunidades deben mantener de manera activa los procesos de participación democrática, para que el ordenamiento adoptado se aplique de manera efectiva, conciliando los diferentes intereses mediante un proceso dinámico en donde la Administración, en sus diferentes ámbitos y los pobladores a través de sus organizaciones, interactúen en áreas de la producción y el desarrollo del territorio; puesto que se trata de una tarea colectiva donde concurren diversos esfuerzos e intereses que deben ser liderados por el ente territorial.

En la elaboración del Esquema fue necesario articular tanto el saber empírico de los pobladores – Actores públicos, privado y comunitario – y el saber técnico de los funcionarios, con el conocimiento científico de un equipo de profesionales de diferentes disciplinas para la realización de los estudios básicos, que posibilitarán un mejor conocimiento de las posibilidades, potencialidades y restricciones del territorio; para la determinación de los objetivos de desarrollo municipal. Este diálogo de saberes propició la construcción colectiva del Esquema de Ordenamiento adoptado para el territorio que comprende el Municipio de

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

Coromoro. Para ello fue necesario contar con el concurso de los pobladores de cada una de las veredas que aportaron un cúmulo de conocimientos y aspiraciones; ya que sin ellos, ni los estudios, ni las proyecciones, ni las decisiones hubiesen sido posibles.

Igualmente importante fue la participación y colaboración de los funcionarios que de manera oportuna ofrecieron sus conocimientos y aportes para que los estudios se orientaran de la mejor manera.

Por último, es necesario resaltar la participación del grupo de profesionales técnicos, y auxiliares que de manera diligente aportó y ofreció todo el conocimiento y experiencia en la elaboración de estos estudios y estrategias básicas para el desarrollo ordenado del territorio municipal.

OBJETIVO GENERAL

Adoptar un modelo de ocupación espacial del territorio, determinando y estableciendo la localización y distribución espacial de las distintas actuaciones para el aprovechamiento de las ventajas comparativas con el fin de alcanzar los objetivos de desarrollo económico y social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Definir una estrategia para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio.
2. Determinar las directrices y políticas para una eficaz utilización del suelo.
3. Definir las normas relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales.
4. Adoptar la localización de la infraestructura básica y las directrices de ordenamiento para su área de influencia.

METODOLOGÍA BÁSICA EMPLEADA

Guardando la especificidad de cada componente (Físico, Biótico, Socioeconómico y Urbano) del Esquema de Ordenamiento Territorial, la metodología básica de trabajo fue la siguiente: En un primer momento se acudió a la información de

fuentes secundarias para la construcción del prediagnóstico. En un segundo momento se acudió a las fuentes primarias de información para la verificación, actualización y consulta con los actores sociales que hacen parte protagónica del Municipio y posteriormente se realizaron estudios básicos necesarios para la formulación de las estrategias de ordenamiento. Por último, a partir del evento de construcción del escenario deseado o visión prospectiva del Municipio se realizó la formulación del Esquema de Ordenamiento. Cada uno de estos momentos se realiza de manera participativa con los actores público, privado y comunitario del Municipio.

Método de trabajo

La búsqueda de la información para el diagnóstico se realizó a partir de la aplicación de los siguientes instrumentos de trabajo, a saber: Fichas Veredales, Fichas de Recolección de Información en el Área Urbana, entrevistas a funcionarios, (incluye el acceso a los archivos municipales), talleres con la comunidad y un Taller de Prospectiva (actores público, privado y comunitario) realizado en la cabecera municipal.

➤ Fichas

Las Fichas se aplicaron a los dirigentes y comunidad veredales.

➤ Encuestas

Se aplicaron dos encuestas, así:

1. Encuesta para identificación del sistema vial municipal: Fue aplicada en su mayoría a los funcionarios competentes y a habitantes que se desplazan constantemente por este tipo de vías.

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

2. Encuesta para identificar usos del suelo urbano: Fue aplicado en el casco urbano de Coromoro.

➤ **Entrevistas a Funcionarios**

Para esta labor se enviaron comunicaciones escritas, con un cuestionario a cada funcionario competente; posteriormente se sostuvo una entrevista basada en la información suministrada con el objeto de precisarla mejor. Se tuvo acceso a los archivos municipales de donde se obtuvo información valiosa para componer el Expediente Urbano.

➤ **Talleres Comunitarios**

Se realizaron para socializar los objetivos del Esquema de Ordenamiento Territorial y para recolección de información diagnóstica.

FECHA	HORA	CONVOCATORIAS VEREDAS	LUGAR
10 DE JUNIO	9 AM	FICAL	ESCUELA FICAL
10 DE JUNIO	11 AM	PUEBLO VIEJO, GUADUAL, PLAYON, ZUÑIGA	ESCUELA PUEBLO VIEJO
11 DE JUNIO	9 AM	GUACHAVITA, LA MINA, LOS PINOS	ESCUELA LA MINA
12 DE JUNIO	9 AM	MENEMPA Y CENTRO	ESCUELA MENEMPA
12 DE JUNIO	2 PM	LAGUNA	ESCUELA LA LAGUNA
13 DE JUNIO	9 AM	ANZUELO	ESCUELA EL ANZUELO
13 DE JUNIO	2 PM	SAN JOSE	ESCUELA SAN JOSE
14 DE JUNIO	9 AM	CABECERA MUNICIPAL	SALON PARROQUIAL
15 DE JUNIO	9 AM	CENTRO, NARANJAL, ARRAYANA, ANACAL ALTO Y ANACAL BAJO	SALON COMUNAL DE CINCELADA

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

16 DE JUNIO	9 AM	CHAGRES, ARBOL SOLO Y PERCACHAL	ESCUELA ARBOL SOLO
17 DE JUNIO	9 AM	SANTA CLARA Y BATAN	ESCUELA SANTA CLARA
17 DE JUNIO	2 PM	LLANO Y SALINA	ESCUELA EL LLANO
19 DE JUNIO	10 AM	TURE	FINCA LA GUAYANA
03 DE AGOSTO	9 AM	LA HOYA	ESCUELA LA HOYA

➤ **Taller de Prospectiva**

En este evento se trabajaron todos los temas abordados en los estudios (Físico, Biótico, Socioeconómico, Político-Institucional, y Urbano Funcional) con la metodología de mesas de trabajo.

➤ **Resultado Esperado**

Son tres los principales productos que ese capítulo busca aportar al Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Coromoro:

1. Una Zonificación Funcional del Municipio
2. Una definición de zonas de integración dentro del Municipio.
3. Una definición de la demanda especializada de servicios.

El ordenamiento y el desarrollo del Territorio deben generar una relación armónica con la dotación ambiental, garantizando la definición de normas de conservación, protección y desarrollo sostenible para el territorio Municipal.

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

El desarrollo del principio de igualdad del ciudadano ante las normas del Esquema de Ordenamiento Territorial, garantizan el reparto equitativo de los deberes y beneficios generados por las normas establecidas.

SINTESIS DEL DIAGNOSTICO

Basándose en él diagnostico que nos da una visión clara y real de la situación del Municipio de Coromoro, analizado desde una perspectiva dimensional (físico-biótica, socioeconómica, político-administrativa, cultural y espacio funcional), se pueden jerarquizar en una matriz DOFA, aquellos aspectos más relevantes que en un momento dado valorizan, condicionan y potencializan el desarrollo Municipal.

MATRIZ DOFA

A. SÍNTESIS DE LA DIMENSION FISICO - BIOTICA

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
CLIMA	El municipio presenta varios pisos climáticos: clima medio húmedo, frío húmedo y muy frío húmedo	Aprovechar los períodos lluviosos para realizar las siembras de cultivos transitorios y de pancoger.	En los periodos secos (Dic – Enero – Febrero y Marzo); ocasionan estrés a los cultivos transitorios principalmente.	Las altas precipitaciones presentan erosiones en las márgenes de las quebradas y áreas de mayor pendiente que están sin cobertura vegetal.
HIDROLOGIA	La distribución de la red hidrológica facilita el drenaje de las aguas lluvias en todo el municipio.	Construir acueductos que surtan las veredas y colmen las necesidades de agua de las comunidades.	Existen algunas veredas que no cuentan con acueducto.	Debido a la falta de servicios básicos se pueden presentar contaminación de las corrientes hídricas.
GEOLOGIA	La actividad geológica ha dejado una estratigrafía muy compleja, por cuanto se presenta una gran variedad de rocas que han dado origen a diferente calidad de suelos.	Como resultado de la actividad geológica existen minerales de plomo, zinc, barita, calcita, dolomita, galería, etc; que ameritan estudios mineros para su explotación.	La gran actividad geológica antigua ha dejado estructuras y materiales que dificultan la construcción de vías interveredales.	La gran cantidad de fallas y estructuras geológicas que se presentan en casi todo el municipio pueden propiciar actividad sísmica.
MORFOLOGÍA	Las formaciones de lomas y colinas localizadas en la parte central y occidental del municipio presentan aptitud para uso Silvoagrícola y silvopastoril.	En la zona de colinas se pueden desarrollar sistemas silvoagrícolas que comprenden la agricultura y la ganadería asociada con el desarrollo de árboles.	Hacia la margen oriental del municipio se presenta el paisaje de montaña con laderas y taludes de gran pendiente muy susceptibles a la erosión por deslizamientos y remoción en masa.	En las geoformas de montaña y escarpes hay peligro de remoción en masa; en las lomas y colinas hay amenaza por erosión edafológica.
ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

SUELOS	Casi la totalidad de las tierras de clima medio húmedo son aptos para ganadería y cultivos de café y frutales arbóreos.	Desarrollar cultivos semiperennes y pastos en las tierras de lomas y colinas.	Los suelos de la clase VII tienen restricciones para el uso intensivo por susceptibilidad a la erosión tienen aptitud para sistemas silvoagrícolas y silvopastoriles.	Los suelos correspondientes a la clase VIII están sujetos a la erosión laminar y remoción en masa.
FLORA Y FAUNA	El área correspondiente al bosque Andino así en su totalidad presenta bosques naturales conservados que alimentan las cabeceras de cuencas hidrográficas.	Se pueden desarrollar proyectos tendientes a la protección del bosque andino y de las microcuencas.	La acción de la expansión de la frontera agropecuaria está atentando contra la reserva natural de importancia departamental y nacional.	Las talas y las quemadas indiscriminadas atentan contra el ecosistema; además se está propiciando la erosión por remoción en masa por sectores.

B. SÍNTESIS DIMENSIÓN ECONÓMICA

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
ESTRUCTURA PRODUCTIVA	<ul style="list-style-type: none"> - El 95% de la producción de cultivos semipermanentes se destinan a la comercialización. - La agroindustria de la panela esta conformada por 25 trapiches. 	<ul style="list-style-type: none"> -Utilización tecnológica en los procesos productivos. - El 64% de los predios rurales son extensiones medianas entre 1 y 5 hectáreas. - Construcción de un centro de Acoplo y comercialización. -Fortalecimiento de la gestión empresarial para el desarrollo de las cadenas productivas. - Desarrollo de proyectos para la agroindustria de productos. - La explotación agrícola en invernaderos. Aplicabilidad de prácticas agronómicas para incrementar la Fertilidad y la Rentabilidad 	<p>Los minifundistas encuentran obstáculos por la consecución de empréstitos por la baja capacidad de endeudamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 38% de la PEA. Se encuentra inactiva por: discapacidad jubilada, estudiante, hogar. -Baja asistencia técnica. -Bajo nivel Tecnológico para mejorar la productividad. 	<ul style="list-style-type: none"> - El Alto grado de intermediación en los canales de distribución. - Las plagas y enfermedades de los cultivos. - Conflicto Social. - Crisis Económica.
COMPETITIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> -Presencia y Asistencia técnica del comité de cafeteros, que permitan la implementación de nuevas técnicas agrícolas y el desarrollo de nuevas alternativas para el desarrollo del agro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar Especies Mejoradas. -Presencia de entidades descentralizadas del orden nacional y departamental como el INCORA. - Capacitación a los productores. 	<ul style="list-style-type: none"> -Bajos niveles de productividad y de especialización de la economía. - Limitada Disponibilidad de Recursos Económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Políticas Estatales.

C. SÍNTESIS DIMENSION SOCIO- CULTURAL

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
DEMOGRAFÍA	<ul style="list-style-type: none"> -El 47% de la población total es PEA. - El 85% de la población del Municipio reside en el área rural. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar programas de formación de acuerdo a las potencialidades del Municipio que le permite a la comunidad elevar el ingreso Percápita y por ende mejorar su nivel de vida. 	<ul style="list-style-type: none"> - El N.B.I. del Municipio (50.6%) es superior al N.B.I promedio del Departamento (31.7%). - El promedio de miseria en el Municipio de Coromoro (23.9%) es superior al departamental (11.5%). - La vivienda inadecuada en el municipio (7.7%) es superior al promedio del departamento (7%) - El 7.4% de la población esta conformada por niños menores de cinco años. 	<ul style="list-style-type: none"> - Orden Publico - Políticas del Estado.

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - En las 28 veredas del Municipio funcionan 28 escuelas. - La infraestructura de los centros educativos en el área urbana y Cincelada. - El 100% de las escuelas rurales cuenta con energía eléctrica. - No hay déficit educativo en la cobertura urbana. -El 100% de las escuelas rurales cuenta con servicio de acueducto. 	<p>Aprovechar la infraestructura mediante un convenio, crear una seccional de un centro de educación superior que le sirva a la subregión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -En el área rural el nivel de deserción es del 4%. - No hay un centro de Educación Superior que permita la continuidad del proceso educativo. - El 100% de los centros educativos rurales no cuenta con servicio de alcantarillado. -La falta de capacitación y actualización de los docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas Económicos de las familias. - Migración población estudiantil. - Huelgas del magisterio.
------------------	--	--	---	--

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
SALUD	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con un Centro de Salud que presta el primer nivel; un puesto salud en el corregimiento de Cincelada y dos puestos de Salud en las veredas Pueblo Viejo y Santa Clara. - El Municipio cuenta con 2 hogares de bienestar familiar. - El 100% de la población esta incluida dentro del sistema de selección de beneficiarios SISBEN. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar convenios con la FOS, sección salud, para incrementar los programas de promoción y prevención de la salud. - Por la cercanía al hospital de Charalá se puede acudir a un mayor nivel de atención. 	<ul style="list-style-type: none"> Tan solo hay 3 promotores en Salud para atender 29 veredas. -El Recurso Humano del Centro de Salud es insuficiente. - A nivel rural es deficiente el saneamiento ambiental. -Baja asistencia a la comunidad en programas de promoción y prevención. - No hay manejo adecuado para los desechos hospitalarios o residuos muertos. -Deficiencias en la eliminación de las aguas residuales. El municipio no cuenta con la infraestructura para el funcionamiento de un ancianato. Falta de dotación del centro de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de recursos económicos del Centro de Salud. - Incumplimiento en los programas de las A.R.S - Epidemia Generalizada.
RECREACIÓN Y TURISMO	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar la actividad ecológica aprovechando el potencial de recursos naturales. -Infraestructura recreativa a nivel urbano. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inscribir al Municipio en planes eco turísticos, que se desarrollan a nivel subregional. 	<ul style="list-style-type: none"> - No existe una oficina promotora de cultura y turismo. 	<ul style="list-style-type: none"> - El estado de vías. - El orden publico.
PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> - La iglesia y casa cural de Coromoro y Cincelada 	<ul style="list-style-type: none"> -Impulsar programas de capacitación artística - Conservar el lenguaje de la plaza principal de Coromoro y Cincelada. -Impulsar actividades de intercambio cultural y artístico en la subregión. 	<ul style="list-style-type: none"> - No existe casa de la cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Perdida del arraigo y sentido de pertenencia. -La modernidad

D. SÍNTESIS DIMENSION POLÍTICO- ADMINISTRATIVA

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
ASOCIATIVIDAD	- Forma parte de la Asociación de Municipios del alto del río Fonce.	- Beneficiarse del macroproyecto a nivel regional.	- Falta de programas de capacitación en consolidación en grupos asociativos y cooperativos.	- Politiquería.
ACCESIBILIDAD	- Accesibilidad a nivel intraveredal.	- Gestionar recursos para el mantenimiento de la red vial a la cabecera Municipal	- Deterioro de la Red Vial Rural.	- Factores climáticos (invierno) que aceleran fenómenos de remoción en masa que afecta la infraestructura vial.
INSTITUCIONAL	- Edificaciones públicas y sociales. - Integración Subregional.	- Dotación y capacitación del recurso humano. - Capacitación para la formulación de proyectos de Cooperación técnica internacional. - Mejorar los procesos de recaudo.	- No existe bancos de programas y proyectos. - Bajo Recaudo.	- Crisis Económica

E. SÍNTESIS ESPACIO FUNCIONAL

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
EQUIPAMIENTO	- Las edificaciones publicas están en buenas condiciones.	- La puesta en marcha del proyecto regional del matadero y el relleno sanitario. -Mantenimiento de las edificaciones	- El conflicto ambiental del uso de los mataderos urbano y suburbano.	-La desidia pública.
ESPACIO PUBLICO		- Mejorar las zonas de recreación - Construcción de zonas recreativas	- El déficit de espacio público	- Desidia Publica.
SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO	La cobertura Urbana es del 100%. Tanto en Coromoro como en el corregimiento de Cincelada - La sectorización de la malla del acueducto	- Adquisición de predios y reforestación de microcuencas, que surten los acueductos veredales. - Implementar la unidad de servicios públicos domiciliarios.	- Las plantas de tratamiento de Coromoro y Cincelada no cuentan con macromedidor	- Ley 60/93 - Ley 715/01 - Falta Gestión
ALCANTARILLADO	- La cobertura urbana es del 100%. En Coromoro y Cincelada.	- Construir planta de tratamiento de aguas residuales, en Coromoro y Cincelada. - Gestionar recursos para sustituir los tramos mas antiguos de la red actual	- La contaminación por aguas servidas de la quebrada Zapera y del Río Yama en Coromoro. Y de las quebradas La Potrera y Ensalada en Cincelada - No existe alcantarillado pluvial, en Coromoro y Cincelada.	- Gestión - Epidemia y ploriferación de plagas.

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	La central telefónica de Telecom.	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a INTERNET e INTRANET. - Fortalecer la emisora comunitaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Gran déficit de telefonía Rural y Urbana. - El Municipio no cuenta con un sitio para el arribo y abordaje de pasajeros. - Falta de un buen sistema de transporte público que facilite la comunicación a nivel Municipal y subregional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las fallas en el servicio eléctrico.
ENERGIA	- La cobertura en la parte urbana es del 100%. Y la cobertura en el área rural es del 90.4%.	-Incrementar la cobertura de electrificación rural a 153 usuarios.	<ul style="list-style-type: none"> - El alumbrado publico es deficiente. - Variación del voltaje. 	<ul style="list-style-type: none"> - Privatización de la electricidad.
ASEO	- Cobertura del 100% en el área urbana de Coromoro y Cincelada.	<ul style="list-style-type: none"> -Incrementar el reciclaje y selección en la fuente. - Un horno incinerador de desechos hospitalarios. - La puesta en marcha del proyecto regional de los residuos sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mal manejo de los desechos hospitalarios y residuos muertos. - No hay programa de residuos sólidos. - El 100% de los habitantes de la viviendas rurales entierra o arroja los residuos a campo abierto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Germinación de focos de contaminación.
COMBUSTIBLE COCINA	Oferta de gas propano al 100% de la población urbana de Coromoro y cincelada	Cultivos sustituibles de especies bioenergéticas.	Deforestación por consumo de leña.	Agotamiento de la cobertura vegetal con repercusión del suelo y agua.

OBJETIVO:

El Ordenamiento Territorial como Herramienta de Planificación, busca el desarrollo económico a través de la interrelación entre la naturaleza y sus recursos, teniendo en cuenta sus potencialidades y limitaciones de uso de esos recursos y de acuerdo a la capacidad que tiene para soportar las diferentes actividades que el ser humano realiza sobre ella de una manera equilibrada. Así mismo proporciona un conjunto de alternativas identificadas para proporcionar a la Administración Municipal, la sociedad civil y en general al conjunto de actores que usan y ocupan el territorio, herramientas que les permitan tomar decisiones sobre el desarrollo futuro y simultáneamente actuar sobre las prioridades y problemas de hoy, de tal forma que se superen los conflictos y se conozcan y aprovechen las potencialidades del territorio.

ESCENARIO DESEADO

El escenario deseado, parte de la aproximación de la imagen objetivo del Municipio, la cual se desarrolló de manera concertada y plausible; en contraste con los resultados del diagnóstico del Municipio de Coromoro.

El resultado de esta confrontación sistemática definió al Municipio de Coromoro como ***“Reserva Ecológica y Potencial Cafetero y Ganadero de la Provincia Guanentina”***.

Con esta nueva imagen objetiva el Municipio fundamentará su economía sobre el turismo y la explotación del sector agropecuario; bajo el precepto de la sostenibilidad.

INTRODUCCIÓN

La implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial, se ciñe al diseño de una estrategia territorial, que le permita al Municipio de Coromoro establecer y proyectar un norte; como resultado del desarrollo de potencialidades plasmadas en la visión futuro.

La formulación permite facilitar la toma de decisiones para el ordenamiento del territorio; en cuanto a la espacialización de las actividades económicas, los tratamientos y recuperación de las áreas y recursos afectados entre otros. A través de los Componentes: General, Urbano y Rural; y su desarrollo en los horizontes del corto plazo (tres años), el mediano plazo (seis años) y el largo plazo (nueve años), según lo estipula la legislación.

PRINCIPIOS GENERALES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Coromoro se fundamenta en los siguientes principios:

- **Gobernabilidad:** Para la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Coromoro, es fundamental el desarrollo de un proceso participativo de la comunidad; en donde se respeten y cumplan las

normas y sé de transparencia a las diferentes acciones de la Administración Municipal, para la formación de una cultura de paz y convivencia basada en la igualdad y el respeto.

- **Calidad del Hábitat:** El Municipio de Coromoro debe ofrecer a sus habitantes condiciones de equidad, acceso a los servicios públicos, oportunidades de socialización y convivencia, el derecho a la vivienda digna, a un espacio público suficiente, accesible y seguro, a una oferta cultural, educativa, que posibilite el desarrollo pleno de las potencialidades de sus habitantes.
- **Sostenibilidad Ambiental:** El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Coromoro, debe garantizar la recuperación y conservación de los ecosistemas estratégicos y la adopción y uso de tecnologías limpias, para lograr la recuperación ambiental y sostenibilidad a mediano y largo plazo.
- **Equidad para el Desarrollo Económico:** Para que el Municipio de Coromoro desarrolle un proyecto económico colectivo y solidario, requiere de la concertación para la espacialización, de los sistemas de producción y el desarrollo de las actividades económicas, en donde prevalezcan los intereses generales sobre el interés particular.
- **Funcionalidad Espacial:** Para lograr una adecuada conectividad con sus veredas y con los circuitos económicos de los Municipios de la subregión; el Municipio de Coromoro debe garantizar el normal funcionamiento de la infraestructura vial, los equipamientos y los servicios públicos, a fin de permitir el flujo comercial de los productos y los servicios.

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

- **Presencia Institucional:** Para asegurar una eficiente gestión pública y la presencia de las instituciones con injerencia en el desarrollo del Municipio de Coromoro, se debe garantizar una adecuada utilización de los recursos y de las acciones que beneficien a toda la comunidad.

INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA OPERATIVIZACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COROMORO.

Los instrumentos legales que permiten llevar a la práctica y desarrollar en sus diferentes componentes el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Coromoro, están referidos en los siguientes aspectos:

A NIVEL NACIONAL.

La Constitución Política de Colombia de 1.991, como norma general que establece el marco jurídico para la organización y ordenamiento del territorio en los siguientes artículos:

- Artículo 80 sobre planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
 - Artículos 103 al 106 sobre participación ciudadana.
 - Artículo 334 sobre la racionalización de la economía.
 - Artículo 339 sobre el desarrollo de estrategias y orientaciones de la política económica social y ambiental.
 - Artículo 313 sobre Régimen Municipal.
2. Decreto Ley 2811 de 1974 o código Nacional de los Recursos Naturales y los Decretos Reglamentarios.
 3. Ley 60 de 1993, Normas Orgánicas de Recursos y Competencias de la Nación y las Entidades Territoriales en Educación, Salud, Agua Potable Vivienda y Participación Social. Decretos 2676 y 2680/93, 367, 369/94.

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

4. Ley 388 de 1997 (Desarrollo territorial), define los procedimientos y contenidos para la formulación del E.O.T señala los principales instrumentos de gestión urbanística y define responsabilidades generales a diversas instituciones Municipales departamentales y nacionales.
5. Ley 136 de 1994 (Organización y Funcionamiento de los Municipios), establece principios generales sobre organización y funcionamiento de los Municipios y señala la función de ordenar el desarrollo de su territorio.
6. Ley 9 de 1989 (Ley de Reforma Urbana), Señala los criterios para la localización de actividades en áreas urbanas, tratamientos y prioridades para la ocupación y usos de la misma, aporta los mecanismos para la elaboración de los planes y reglamentos de uso del suelo a escala Municipal.
7. Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero), establece normas sobre protección y desarrollo del sector agropecuario, previsión de crédito para estos sectores, incentivos a la capitalización rural, comercialización, tecnología, asistencia técnica, desarrollo social y rural y participación ciudadana.
8. Ley 134 de 1994 (Mecanismos de Participación Ciudadana), regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el Referendo; La Consulta Popular, del orden nacional departamental, Municipal y local; la revocatoria del Mandato, el Plebiscito, El Cabildo Abierto.
9. Ley 141 de 1994 (Fondo Nacional de Regalías, Comisión Nacional de Regalías), distribución de Regalías provenientes de la explotación de recursos naturales para las entidades territoriales.

10. Ley 142 de 1994 (Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios), Organización, funcionamiento y competencias, control y vigilancia en la prestación de los servicios domiciliarios. Decretos 1524, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1738/94 Res 005/94.

11. Ley 160 de 1994 (Sistema Nacional de Reforma Agraria, Desarrollo Rural Campesino), establece el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural campesino; sobre reforma agraria; reforma el INCORA, establece normas de subsidio y crédito, negociación y adquisición de tierras y expropiación, sobre unidades agrícolas familiares; sobre clarificación de las propiedades deslinde y recuperación de baldíos.

12. Ley 373 de 1997 Programa de ahorro y uso eficiente del agua.

13. Ley 152 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

14. Ley 99 de 1993 y Plan Nacional de Desarrollo Proyecto Colectivo Ambiental 1988-2002.

15. Ley 105 de 1993 (Ley Básica de transporte), establece competencias sobre transporte y vías a la Nación, departamentos y Municipios.

16. Ley 115 de 1994 (Ley General de educación), estructura y organización del sector educativo. Funciones y competencias territoriales.

17. Decreto 1333 de 1986 Régimen Municipal.

18. Ley 3ª de 1990 Vivienda.

19. Decreto 1111 de 1996 Estatuto orgánico de Presupuesto.

20. Ley 358 de 1997 Endeudamiento.

21. Resolución 01756/99 CAS

A NIVEL DEPARTAMENTAL.

La Ordenanza 090 de diciembre de 1995 por la cual se establece la Política ambiental para el Departamento de Santander.

A NIVEL MUNICIPAL.

El Acuerdo del Concejo Municipal que apruebe y Adopte el Esquema de Ordenamiento Territorial y los Planes de Desarrollo Municipal para los próximos nueve (9) años para el Municipio de Coromoro.

VISION DE FUTURO-

El Municipio de Coromoro tiene tierras con condiciones ecológicas propias para el desarrollo de cultivos de café y frutales; estas condiciones están dadas por el clima que comprende lluvias bien distribuidas en todo el año, pasturas ideales que se desarrollan entre los 18 y 22 ° C y altitudes entre 1200 y 1900 m.s.n.m; que junto con la topografía de laderas y lomas conforman en general un ambiente propicio para el desarrollo de estas actividades; siempre y cuando se acompañen de prácticas agronómicas conservacionistas.

Otra fortaleza es la aptitud ganadera tanto en tierras de clima frío y medio cuya producción se distribuye en carne y leche; esta actividad será desarrollada en pastoreo asociado con una densificación de cobertura arbórea utilizando sistemas multiestratos (sistemas agroforestales), mejorando las praderas y sistemas de procedencia que conlleven a la sostenibilidad ambiental de los recursos naturales.

El área de importancia ambiental localizada en la parte alta de la cordillera oriental comprende la zona limítrofe con el municipio de Onzaga, Tutazá y Encino; que comprende un conjunto de páramos en cuyas laderas existe bosque de niebla en donde se desarrolla el roble y Espeletias; enmarcados en escenarios naturales de gran belleza. Este ecosistema será protegido por considerarse de interés público, debido a la presencia de vegetación y bosques húmedos que aún conservan su estado natural y alimentan microcuencas y nacimientos de recarga de acuíferos de la provincia Guanentina.

Las consideraciones anteriores definen al municipio de Coromoro como **“Reserva Ecológica y Potencial Cafetero y Ganadero de la Provincia Guanentina”**

1. COMPONENTE GENERAL

1.1 MODELO TERRITORIAL DEL COMPONENTE GENERAL

El Municipio de Coromoro se ha caracterizado por su potencial de recursos naturales y humanos, que no se han podido aprovechar debido a las condiciones socioeconómicas transitorias y permanentes que han frenado su normal desarrollo. Por esto se hace necesario crear estrategias de desarrollo con miras a mejorar el nivel de vida de sus habitantes, permitiendo así el desarrollo de las funciones a nivel individual y social.

El Municipio de Coromoro se perfila como un área de desarrollo agropecuario; fortaleciendo el liderazgo histórico de este renglón económico dentro de la subregión.

1.2 OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO MUNICIPAL

Mediante el análisis de los componentes bióticos y abióticos, se busca delimitar los espacios geográficos homogéneos, con el propósito de realizar la planificación ambiental del Municipio de Coromoro. En este sentido se hace referencia al análisis integrado de los ecosistemas naturales, que son el soporte de los procesos socioeconómicos que se desarrollan en el municipio, de modo que se establezcan escenarios alternativos o ideales respecto a los ecosistemas existentes, para establecer las limitantes y determinar la zonificación ambiental con fines de la planificación ambiental.

A continuación se hace referencia a los objetivos, políticas y estrategias establecidas para cada zona, de acuerdo a la síntesis diagnóstica.

1.3 CLASIFICACION DEL SUELO DEL TERRITORIO

Con el fin de orientar la ocupación del territorio, el estudio de ordenamiento territorial clasifica el territorio del Municipio de Coromoro en:

- **SUELO RURAL**
- **SUELO URBANO**
- **SUELO SUB-URBANO**
- **SUELO DE PROTECCION**

De conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997, capítulo IV artículo 30-35.

1.3.1 SUELO RURAL

Esta establecido por los siguientes elementos que permiten alcanzar el desarrollo y la sostenibilidad ambiental, constituidos por las políticas, acciones que orientan y garantizan la adecuada interrelación entre los asentamientos rurales, con la cabecera Municipal y otros Municipios. Tiene un área de 58974,99 hectáreas.

1.3.1.1 AREAS DE USO POTENCIAL AGROFORESTAL

Es un uso ambientalmente sostenible que se convierte en una alternativa para la economía campesina para lograr la reconvención de usos agrícolas y ganaderos presentan restricciones para uso permanente. En el marco anterior se categorizan los sistemas agroforestales como los usos que armonizan los cultivos agrícolas, pastoriles y forestales, mediante una correcta distribución de las tierras con restricciones para un uso permanente en la agricultura o ganadería. En este uso se incluye las Areas para sistemas silvoagrícolas (SSA), Silvopastoriles (SSP) y Agrosilvopastoriles (ASASP).

- Areas para Sistemas Silvoagrícolas (ASSA)

Definición

Son los que combinan la agricultura y los bosques, permitiendo la siembra, la labranza y la recolección de la cosecha junto con la remoción frecuente y continua del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente, corresponden a suelos con pendientes entre 12 y 30% con erosión moderada. Ocupan una extensión de 331,07 hectáreas.

Objetivo:

- Explotar la tierra en cultivos limpios o semilimpios en combinación con árboles para evitar la exposición a los factores erosivos.

Políticas:

- Fomentar las prácticas demostrativas en fincas piloto, en las áreas que ameriten estos usos.

Estrategias:

- Establecimiento de barbechos de maíz, frijol y plátano, durante el establecimiento y crecimiento de especies arbóreas.
- Los huertos familiares o cultivos mixtos
- Los cultivos limpios o semilimpios en callejones de arbustos
- Establecimiento de pastos mejorados.

- Areas Para Sistemas Silvopastoriles (ASSP)

Son los que combinan el pastoreo y la silvicultura, no requieren la remoción continua del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo la explotación ganadera y forestal simultáneamente. Esta unidad corresponde al subpaisaje de filas y vigas de relieve quebrado con pendientes entre 25 y 75%; los suelos se desarrollan sobre areniscas calizas y arcillolitas, presentan moderada profundidad efectiva radicular, las texturas son francas sobre franco arcillo arenosa; la materia orgánica es alta en el primer horizonte y baja en los horizontes subsiguientes; la reacción es fuertemente ácida y la fertilidad natural es baja. Ocupa una extensión de 11078,97 hectáreas.

Objetivo:

- Desarrollar la silvicultura en las áreas que presentan esta aptitud de uso.

Políticas:

- Proteger las áreas de mayor susceptibilidad a la degradación.

Estrategias:

- Cercas vivas con árboles y arbustos
- Bancos de leguminosas
- Potreros arbolados con especies leguminosas
- Crear pequeños bosques en las fincas
- Proporcionar mayores ingresos a las ganaderías con procesos sostenibles.

- Areas para Sistemas Agrosilvopastoriles (ASASP)

Son los que combinan la agricultura, los bosques y el pastoreo, permitiendo la siembra, la labranza y la recolección de las cosechas por largos periodos vegetativos y el pastoreo dentro de los cultivos y el bosque sin dejar desprovista a vegetación del suelo; tales como frutales con pasto y maderables. Esta unidad corresponde a suelos de montaña en clima medio húmedo, comprende los subpaisajes de laderas medias e inferiores y conos de relieve quebrado y muy quebrado, con pendientes entre 12 y 75%. El material geológico esta constituido por areniscas, calizas y arcillas. Ocupan una extensión de 10483,19 hectáreas.

Objetivo:

- Establecer la agricultura de frutales arbóreos y árboles maderables en combinación con la explotación ganadera en las áreas con aptitud agrosilvopastoriles.

Políticas:

- Proteger las áreas con susceptibilidad a la erosión y la fragilidad ecológica.

Estrategias:

- Fomento a los cultivos y a las ganaderías en plantaciones forestales.
- Establecimiento de árboles asociados con cultivos y ganaderías.

1.3.2 SUELO URBANO (ZU)

Corresponde al área del Municipio de Coromoro delimitada por el perímetro urbano, destinada a la localización de usos urbanos, dotadas de las redes de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía e infraestructura vial, que posibilitan su urbanización e identificación.

El perímetro urbano quedará acotado por el perímetro sanitario y su vigencia será de nueve (9) años; de conformidad con lo establecido por la Ley 388 de 1.997 Capítulo IV, Artículo 31; correspondiente a la línea que determina la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía; en condiciones de continuidad, calidad y presión. Y es el que se encuentra delimitado así: **por el norte** la carrera 5 al río Yama y de ahí a la carrera 3 hasta la manzana 14; **por el oriente** manzana 14 a la carrera 5 , carrera 5 por la manzana 21 ala carrera 6; **por el sur** con la carrera 6 a la quebrada la Zapera hasta la manzana 20, manzana 20 a la carrera 6 y **por el occidente** carrera 6 a la calle 10, calle 10 manzana 17 carrera 5. Y su extensión es de 15,90 hectáreas.

Objetivo:

- Definir las características, actuaciones y tratamientos de las unidades de intervención urbanística (vías, equipamientos, servicios y espacio público), a desarrollar en los próximos nueve (9) años en los suelos delimitados como urbanos.

Política:

- Garantizar el bienestar de la comunidad y la adecuada interacción y funcionalidad de la estructura urbana.

Estrategias:

- Mejoramiento de la malla vial urbana y la accesibilidad vial del casco urbano del municipio
- Creación de la malla verde urbana y su incorporación al sistema ambiental y de espacio público, para el soporte de las actuaciones urbanas
- Recuperación y protección de las fuentes hídricas Yama y Zapera mediante la canalización de los puntos de vertimiento de las redes de alcantarillado así como también el mantenimiento y reparación de la red sanitaria, para minimizar el impacto y el deterioro ambiental y los riesgos para la salud pública.
- Construcción y/o mejoramiento de los equipamientos urbanos en función de su impacto ambiental.
- Homogeneización del uso del suelo urbano
- Fortalecer los servicios de Educación, Salud y asistencia social
- Consolidación del marco de la plaza principal como patrimonio arquitectónico mediante la reglamentación, mejoramiento de las edificaciones públicas y privadas.
- Construcción y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos para el área urbana.

1.3.3 Suelo Sub-Urbano

El perímetro Suburbano quedará acotado por el perímetro sanitario, constituido por 89 viviendas agrupadas y una población de 369 habitantes; con usos de: vivienda, institucionales y recreativos. Y posee servicios públicos de energía, agua, alcantarillado y telecomunicaciones. Y se encuentra delimitado por: **el norte** con la quebrada la Potrera; al sur con la quebrada la Ensalada; **por el oriente** con

la carrera 6 manzanas 1,12,11,10 y **por el occidente** con la carrera 2 manzanas 7,6,5. Y su extensión es de 9,80 hectáreas.

Objetivo:

- Definir las características y tratamientos a desarrollar en los próximos nueve (9) años en los suelos delimitados como Sub-Urbanos.

Políticas:

- Garantizar el bienestar de la comunidad y la funcionabilidad de la estructura Sub- Urbana.

Estrategias:

- Mejoramiento de la malla vial y la accesibilidad al casco urbano del corregimiento de Cincelada.
- Creación de la malla verde urbana y su incorporación al sistema ambiental y de espacio público, para el soporte de las actuaciones urbanas
- Recuperación y protección de las fuentes hídricas Ensalada y Potrera mediante la canalización de los puntos de vertimiento de las redes de alcantarillado así como también el mantenimiento y reparación de la red sanitaria, para minimizar el impacto y el deterioro ambiental y los riesgos para la salud pública.
- Construcción y/o mejoramiento de los equipamientos urbanos en función de su impacto ambiental y cobertura para el desarrollo de futuras áreas de expansión o de crecimiento del casco urbano.
- Homogeneización del uso del suelo urbano.
- Fortalecer los servicios de Educación, Salud y asistencia social.

- Consolidación del marco de la plaza principal como patrimonio arquitectónico mediante la reglamentación, mejoramiento de las edificaciones públicas y privadas.
- Construcción y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos para el área urbana.
- Promover la creación de la Unidad de Manejo Especial (UME).
- Mejoramiento de la infraestructura del matadero sub-urbano, en el corto plazo.

1.3.4 SUELO DE PROTECCION

Esta constituido por zonas y áreas de terreno que por sus características geográficas paisajistas o ambientales; o por formar parte de zonas de utilidad publica de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenaza y riesgos no mitigables para la localización de asentimientos humanos.

En el Municipio de Coromoro se consideran como suelo de protección las siguientes áreas:

1.3.4.1 AREA FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA (AFPP)

Los suelos de esta unidad presentan relieve fuertemente quebrado a escarpado, con pendientes entre 25 y 75%; son profundos a moderadamente profundos, el drenaje es excesivo, las texturas son francas sobre franco arcillo arenosas; el contenido de materia orgánica es alto en el primer horizonte y bajo en los demás; la reacción es fuertemente ácida y la fertilidad natural baja. Tienen una extensión de 1268,11 hectáreas.

Objetivos:

- Establecer en el municipio plantaciones forestales que regulen la conservación y manejo de los recursos renovables (agua, suelo, flora y fauna).

Políticas:

- Proteger las tierras que presentan alta fragilidad ecológica
- Producir especies forestales que surtan el requerimiento de maderas a mediano y largo plazo.

Estrategias:

- Implementación de plantaciones protectoras productoras, en las tierras de topografía muy quebrada y escarpada que está siendo explotadas en ganaderías y que causan conflictos por erosión de pie de vaca.
- Asesorías forestales con el propósito de definir las especies más viables a corto, mediano y largo plazo.
- Construcción de viveros en sitios estratégicos con el fin de fomentar las especies forestales.

1.3.4.2 AREA FORESTAL PROTECTORA (AFP)

Son áreas de suelos de aptitud forestal constituidas en bosques que son parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica y de oferta ambiental donde debe garantizarse su conocimiento y manejo dentro de los principios de sostenibilidad y que deben ser conservados permanentemente con bosque natural o artificial para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables. Tienen una extensión de 1013,13 hectáreas.

Objetivos:

- ⇒ La conservación y preservación de los bosques de galería.

Políticas:

- ⇒ Mantener la cobertura vegetal en los corredores hídricos de todas las fuentes naturales.

Estrategias:

- ⇒ Declarar estas zonas como sitios estratégicos para la conservación y protección de los recursos naturales.
- ⇒ Articular el municipio con la política nacional ambiental, con el propósito de recuperar y preservar las fuentes hídricas de las quebradas y las áreas de acuíferos en el municipio.
- ⇒ Fomentar las especies arbóreas a lo largo de los corredores hídricos.

1.3.4.3. ÁREA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

1.3.4.3.1 Areas de Protección Hídrica (PH)

Son franjas de suelo que en los nacimientos de fuentes de agua corresponden a una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de la periferia y una franja no inferior de 30 metros de ancho, paralelo a los corredores hídricos, a los lados de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos y depósitos de agua.

Es importante anotar que los corredores de protección no-se espacializan debido a que la escala que se presenta en los mapas no es cartografiable.

Objetivos:

- ⇒ La protección especial en las zonas de los nacimientos y márgenes de las quebradas y zonas de recarga de acuíferos.

Políticas:

- ⇒ Establecer la restauración ecológica y la conservación de los recursos hídricos que surten a los acueductos veredales y al casco urbano.

Estrategias:

- ⇒ Protección de los recursos naturales, declarando estas zonas como sitios estratégicos para la conservación.
- ⇒ Delimitar y aislar mediante cercas estas áreas, para darles la protección deseada.
- ⇒ Revegetación natural y mejoramiento de especies nativas.

1.3.4.3.2 MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS (MA)

a. Restaurar, Aislar, Administrar y Manejar las Microcuencas abastecedoras de acueductos, en asocio con la sociedad civil, la administración pública y en especial con los usuarios tanto de la microcuenca como del servicio de agua potable, adelantando proyectos de sostenibilidad.

b. Concertar y generar alternativas en sistemas de producción ambientalmente viables de tal forma que se conserve el suelo, se controle el uso de agroquímicos, el uso de la fuente por parte de semovientes y se incentive los cultivos permanentes agroforestales.

1.3.4.4 AREA PARA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.

1.3.4.4.1 PARAMOS Y BOSQUES ALTO ANDINO (PBAA)

Estas áreas corresponden al paisaje de montaña en clima muy frío húmedo y extremadamente frío húmedo, es decir comprende las partes mas altas de la montañas del municipio. El relieve es muy quebrado a escarpado con pendientes entre 25 y 75% y mayores. El material geológico lo constituyen cuarzomonzonitas, riolitas, granodeolitas, esquistos y neis. Los suelos son superficiales a moderadamente profundos, las texturas son francas; la reacción al PH es fuertemente ácida y la fertilidad natural baja. Ocupan una extensión de 31783,32 hectáreas. Son ecosistemas de montaña que tienen por función regular ciclos de agua; presentan una compleja diversidad biológica por poseer una estructura endémica relevante.

Objetivos:

⇒ La protección de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, para que sean compatibles con su aptitud.

Políticas:

⇒ Preservar la biodiversidad del ecosistema

⇒ Conservar los suelos

- ⇒ Propiciar el refugio de la flora y fauna silvestre
- ⇒ Preservar los bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar y desarrollo de la población

Estrategias:

- ⇒ Declarar y administrar las zonas de Páramo y subpáramo que aún conservan la estructura vegetal.
- ⇒ Generar procesos de investigación de la flora y fauna para la restauración ecológica.
- ⇒ Estudiar y determinar el inventario del recurso hídrico en acuíferos y áreas de recarga y declararlos de interés público por su abastecimiento actual y potencial.
- ⇒ Vincular a las comunidades asentadas en estas áreas para su coadministración y manejo.

1.4 AREAS DE SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS

Dentro del análisis del componente físico para el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Coromoro, se determinaron susceptibilidades de amenazas por movimientos de remoción en masa y erosión causado principalmente por influencia antrópica. En el municipio existe un comité local para la atención y prevención de desastres; creado por el Acuerdo No. 005 del 10 de marzo de 1997.

a. Las Susceptibilidades de Amenazas se clasifican en:

- Susceptibilidad de Amenazas Hidrometeorológicas

• Susceptibilidad Baja a Inundación (SBI)

De acuerdo a la información suministrada por los habitantes de las diferentes veredas del municipio y las observaciones realizadas durante la etapa de campo del estudio, los fenómenos más sobresalientes de este tipo corresponden en general a ascensos del nivel de agua de algunos ríos y quebradas y a esporádicos desbordamientos e inundaciones sin pérdidas mayores. Ocupan una extensión de 107,07 hectáreas.

- SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS EDAFOLÓGICAS

Debido a la destrucción de bosques naturales a consecuencia de la ampliación de la frontera agrícola, el mal uso y manejo de los suelos y las constantes quemas generan problemas de erosión y fenómenos de remoción en masa, que son más comunes y efectivos después de lluvias largas e intensas.

• Susceptibilidad Muy Alta (SMA)

Corresponde a zonas de alto fracturamiento, diaclasadas, muy meteorizadas, que se encuentran entre las cotas 2200 a 4000 msnm localizadas en las veredas Menempa, La Laguna, Zuñiga, Guadual, Guachavita, Fical, Playón, Pueblo Viejo, Batan y Ture. Ocupan un área de 30503,34 Has Y presentan una topografía de pendientes que varían entre 50% y mayores de 75%; Los deslizamientos en general son locales, asociado a desplazamientos en masa (estado plástico), (con relación a rocas cristalinas) derrumbes y caídas de rocas.

Este tipo de susceptibilidad amenaza edafológica muy alta (SMA) esta influenciado por el sistema de fallas de tipo regional como lo es la falla de Bucaramanga que afectan las unidades de rocosas localizadas al Oriente del municipio de Coromoro, donde el control estructural a ocasionado un alto fracturamiento, formación de familias de diaclasas y degradación por meteorización de las rocas. Litológicamente estos fenómenos de remoción en masa y erosión se ligan predominantemente a formaciones geológicas ígneo – metamórficas de las formaciones Silgará, Floresta y rocas ígneas del Jurásico con una morfología característica de filos rocosos, zona montañosa y escarpada.

Las rocas ígneas de tipo Cuarzomonzonita y Riolita originan suelos arenosos, de alta permeabilidad. Esta permeabilidad favorece la escorrentía y el lavado de los nutrientes (lixiviación), que degrada el suelo, lo cual se hace mas critico en zonas lluviosas. La estructura de estos suelos es débil (poco desarrollada), de baja estabilidad y son muy susceptibles a la erosión y fenómenos de remoción en masa tales como deslizamientos y caída de rocas.

Los suelos originados o asentados en materiales metamórficos, presentan una topografía quebrada, de fuertes pendientes. Debido a la disposición de los estratos y a la susceptibilidad a las fracturas, son rocas que se desmoronan fácilmente, acelerando los procesos erosivos y movimientos de remoción en masa (derrumbes, desplomes; hundimientos, carcavamientos y soliflucción).

Las características geotécnicas generales observadas hasta el momento en esta área, tales como la resistencia de la roca (baja resistencia), valores de pendiente, clima – vegetación y patrones de drenaje, entre otros, permiten calificar estas áreas como terrenos inestables, extremadamente vulnerables ante cualquier agente (Cleveland, 1971).

- **Susceptibilidad Alta (SA)**

Las áreas que se incluyen en esta categoría representan zonas con deslizamientos antiguos que registran reactivaciones locales de su masa deslizada, deslizamientos activos de tipo local, zonas de rocas muy fracturadas debido al control estructural ejercido por el sistema de fallas de Riachuelo, Encino y Coromoro que originan caídas de rocas, derrumbes y aporte de material a cuaternarios de derrubio; en general los suelos presentan una intensidad media alta y los materiales litológicos, formaciones del Cretácico inferior principalmente, muestran una alta susceptibilidad a la formación de procesos erosivos acelerados y de movimientos de remoción en masa.

Este tipo de susceptibilidad de amenaza alta (SA) esta concentrado en la parte media del municipio, en sectores con una topografía de pendiente 50 - 75%, principalmente en la zona W de vereda La Laguna, E de La Mina, Sur de Zuñiga y Guadual, Norte de Pueblo Viejo, Fical y Guachavita, W de La Hoya y Batan; también se presenta al Occidente del municipio en las veredas Chagras, Anacal Alto, Anacal Bajo, San José y Anzuelo. Ocupan un área de 17697,16 hectáreas.

- **Susceptibilidad Media (SM)**

A esta categoría pertenecen los sectores que presentan una topografía de pendientes que varían entre 25 y 50%, cuyas áreas muestran procesos erosivos moderados (erosión laminar y surcos), fenómeno de remoción en masa lenta (terracetas o pata de vaca), algunos flujos menores de carácter local y de escasa cobertura vegetal, Litológicamente este tipo de susceptibilidad de amenaza media (SM) esta relacionada con rocas del Cretáceo inferior y depósitos cuaternarios mixtos coluvio – aluviales ubicados al W del área de estudio

Se localiza principalmente en la zona Occidental del municipio de Coromoro en la veredas Arbol Solo, Percachal, Salina, El Llano, Arrayana, Naranjal, Hatillo Alto, Hatillo Bajo, Los Pinos, El Centro y Parte W de Menempa; También en los alrededores del casco urbano de Coromoro y el corregimiento de Cincelada. Ocupan un área de 9645,15 hectáreas.

- SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZA SISMICA

Los sismos son movimientos de la corteza terrestre, caracterizados por su corta duración y gran intensidad, muchas veces, con efectos destructores o catastróficos y suelen producirse generalmente a lo largo de fallas y zonas de influencia tectónica. El municipio de Coromoro se encuentra dentro de un área con riesgo sísmico **Alto**, de acuerdo a la información secundaria suministrada por el INGEOMINAS.

Según los estudios, para la determinación del grado de susceptibilidad de amenaza sísmica de las diferentes regiones del país realizados por la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica (normas colombianas de diseño y construcción sísmo resistente NSR - 98), determinó que el municipio de Coromoro se encuentra localizada en una zona de amenaza sísmica **ALTA**.

Cada zona tiene un coeficiente de aceleración dependiendo de las condiciones del terreno tales como fallas geológicas, topografía y otros, lo que indica que entre más alto sea en coeficiente de aceleración más alto será la susceptibilidad del terreno a la amenaza sísmica y más posibilidades tiene las estructuras de las edificaciones de ser susceptible ante el evento de las ondas sísmicas.

Objetivos:

- Conservación y recuperación de los suelos de alta fragilidad.

Políticas:

- Recuperar las zonas de alta fragilidad
- Mitigar la escorrentía

Estrategias:

- Reconocimiento de los fenómenos erosivos y sus causas por la comunidad.
- Capacitación a la comunidad en la implementación de las medidas de control del fenómeno.
- Realización de estudios geotécnicos en los trazados de las vías veredales, dejando los taludes expuestos en los cortes, los cuales pueden generar susceptibilidad de amenazas edafológicas que se acentúan mas en épocas de invierno.
- Construcción de obras de arte (descoles y cunetas) para la adecuada conducción de las aguas.
- Reforestación y protección de especies nativas

1.5 ELEMENTOS ESTRUCTURANTES

Son las acciones territoriales que permiten la preservación del medio ambiente, la promoción del desarrollo social y económico del Municipio de Coromoro; a través del mejoramiento del sistema vial y de transporte para facilitar la comunicación; así

mismo permite ejercer el control legal (Ley 105/93) sobre el paramento y dotar de la infraestructura y equipamientos viales para aprovechamiento del intercambio comercial y de servicios.

Objetivo:

- Que el Municipio de Coromoro cuente con una excelente red vial Municipal que facilite la accesibilidad y transitabilidad de la población a la subregión y al resto del departamento y viceversa.

Política:

- Mejorar y preservar la malla vial urbana, suburbana y rural.

Estrategia:

- Mantenimiento y conservación de la red carretable del Municipio

1.6 ESTRATEGIAS TERRITORIALES GENERALES (ETG)

Son acciones de carácter integral que en el Municipio de Coromoro deben desarrollarse, a fin de generar las condiciones que permitan consolidar y comprometer la Visión del Futuro y para lo cual se plantean las siguientes estrategias territoriales, que pueden ser aplicadas en los sectores urbano y rural.

E.T.G 1

Realizar prácticas agropecuarias de acuerdo a la aptitud de uso de los suelos. En las áreas mas planas aptas para cultivos transitorios se debe realizar laboreo en dirección a las curvas de nivel y fertilización adecuada. En las zonas de relieve

quebrado se debe practicar los sistemas agroforestales y las practicas de conservación de suelos. En las zonas de relieve escarpado y erosionado se deben mantener para la conservación natural y la reforestación. Y en las áreas de topografía ligeramente quebrada se recomienda realizar el laboreo mínimo, siembra en dirección a las curvas a nivel y evitar el sobrepastoreo.

E.T.G 2

Fortalecer la unidad de asistencia técnica municipal UMATA para modernizar y diversificar los sistemas y actividades productivas afín de incentivar los programas pecuarios y agrarios en lo referente con cultivos asociados y semipermanentes; y capacitar a los usuarios del campo mediante el conocimiento y desarrollo de los sistemas silvoagrícolas y silvopastoriles.

E.T.G. 3

Fomentar las campañas de concientización y capacitación a la población del municipio de Coromoro, en pro de la restauración de la biodiversidad. Aprovechando las bondades de los recursos naturales.

E.T.G 4

Mejoramiento y desarrollo de la infraestructura vial, que conlleve a facilitar el transporte y la comunicación; a afín de optimizar el intercambio económico con la subregión y la región.

E.T.G 5

Generar acciones que prevengan los riesgos ocasionados por las amenazas edafológicas y por los vertimientos de aguas residuales.

E.T.G 6

Desarrollar proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la

comunidad y fortalecer las actividades tendientes a proteger a la niñez, la mujer, educar la juventud y proporcionar condiciones favorables a la población de la tercera edad.

E.T.G 7

Desarrollar proyectos que contribuyan a mejorar el esparcimiento y la recreación de la comunidad.

E.T.G 8

Desarrollar proyectos tendientes a mejorar y a fortalecer la prestación de servicios en el área de la Salud.

E.T.G 9

Dotar y fortalecer la administración municipal de los medios, sistemas, y herramientas técnicas, financieras y administrativas para el desempeño normal de sus funciones.

E.T.G 10

Desarrollar los proyectos municipales del matadero y relleno sanitario.

E.T.G 11

Promover e impulsar la creación de la Unidad de Manejo Especial (UME), en el Area sub.- urbana de Cincelada, para fortalecer la presencia institucional.

E.T.G 12

Mejorar la infraestructura de los servicios públicos en el área urbana y rural.

2. COMPONENTE URBANO

2.1 MODELO TERRITORIAL URBANO

El modelo territorial urbano se refiere a la concreción de las políticas definidas en el componente general del Esquema de Ordenamiento Territorial, en lo relacionado con la definición de la estructura físico territorial del Municipio, sobre los usos del suelo clasificado como urbano, de consolidación y sobre los sistemas estructurantes en los componentes de vías, espacio público y equipamientos. El cual integra las políticas ambientales y de protección.

2.1.1 OBJETIVO:

Definir las características, actuaciones y tratamientos de las unidades de intervención urbanística (Vivienda, vías, equipamientos, servicios y espacio público) en los suelos delimitados como urbanos, para lograr una adecuada planificación del territorio; así como también la zonificación y definición de los usos del suelo y los tratamientos a desarrollar en los próximos 9 años.

2.1.2 POLITICAS

- POLÍTICAS GENERALES URBANAS.

- Articular la estructura urbana mediante una red vial continua y fluida, generando nuevas conexiones.
- Preservar las características tradicionales del marco de la plaza principal mediante el rescate del espacio público.
- Desarrollar la estructura urbana, sujeta a normas de urbanismo y a la proyección técnica sobre la dotación de servicios públicos y equipamientos requeridos en áreas de consolidación.
- Orientar el crecimiento urbano en vivienda de interés social hacia las zonas de consolidación del municipio.
- Mejorar y optimizar la Infraestructura y características de servicios públicos (agua potable, alcantarillado) y sociales (salud, recreación, educación) para toda la población urbana – rural.

- POLÍTICAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Hace referencia a las orientaciones para garantizar un medio ambiente sano a nivel urbano y en ese sentido mejorar la calidad de vida de la población. Estas son:

- Mitigar el impacto causado por los vertimientos de aguas residuales a las quebradas Zapera y Río Yama, como factor fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, mediante su

saneamiento, su recuperación y la dotación de la infraestructura adecuada para el tratamiento de las aguas residuales.

- POLÍTICAS PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

- Promover el desarrollo de programas y proyectos de oferta de vivienda de interés social, en un área aproximadamente de 6.65 has de las cuales serán destinadas un 70% para el construcción de estas y un 30% para áreas de sesión y áreas recreativas; y destinados a la población con ingresos por debajo de cuatro salarios mínimos legales vigentes con énfasis en la población con ingresos menores a dos salarios.
- Desarrollar e Implementar de una política social de vivienda de interés que apunte a:
 - a. La construcción de vivienda nueva destinada a los grupos de población mas vulnerables y de bajos recursos.
 - b. Que sus programas y proyectos funcionen sobre la base de captación de diversos recursos entre ellos los nacionales; así como los de origen municipal.
 - c. El desarrollo de programas de autoconstrucción.

2.1.3 ESTRATEGIAS

a. En el Corto Plazo.

- Orientar el crecimiento urbano en vivienda de interés social en la zona de consolidación.
- Fortalecer los servicios de atención médica con programas de salud preventiva con énfasis en las prácticas recreativas y deportivas en los diferentes grupos poblacionales para crear hábitos de vida saludables.
- Consolidar la estructura urbana dentro del perímetro definido, impulsando la densificación de las áreas libres con cobertura de infraestructura vial y de servicios.
- Adelantar programas de control y mejoramiento de la calidad del agua y establecer medidas económicas y educativas, que incentiven el uso eficiente y ahorro del agua, evitando su uso irracional.
- Concientizar a la población sobre el impacto ambiental que acarrea el uso de la leña para la cocción de alimentos.
- Mitigar el impacto ambiental causado por los vertimientos de las aguas residuales a la quebrada La Zopera y al Río Yama; mediante su saneamiento, recuperación y la dotación de la infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales.
- Mitigar el impacto ambiental causado por el matadero municipal

b. En el Mediano Plazo.

- Especializar el sector urbano, en la prestación de servicios de apoyo a los programas y proyectos acordes con la vocación (***“Reserva Ecológica y Potencial Cafetero y Ganadero de la Provincia Guanentina”***).
- Mantenimiento de la malla vial estructurante y proyectar su continuidad acorde con las exigencias de crecimiento urbano.
- Orientar el crecimiento urbano en vivienda de interés social hacia el interior en los espacios libres de la trama urbana del Municipio.
- Mejorar y optimizar la Infraestructura de servicios públicos (agua potable, alcantarillado y Telefonía) para toda la población urbana.
- Construir colectores de aguas paralelos a la quebrada La Zapera y al río Yama.

2.2 ELEMENTOS ESTRUCTURANTES URBANOS

Corresponden a las infraestructuras de soporte de las actividades urbanas y elementos constitutivos básicos del espacio público. De acuerdo a lo definido por la Ley 388/97; los sistemas estructurantes de la cabecera municipal de Coromoro son:

Los sistemas estructurantes del Componente Urbano, están conformados por:

- El sistema vial y de transporte.
- Servicios Institucionales.
- Sistema de áreas libres y espacio público.
- Sistema de servicios públicos.

OBJETIVOS:

- Organizar y reglamentar los ejes viales, el espacio público y los usos institucionales del área urbana.
- Mejorar la infraestructura y la calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

- Garantizar el mejoramiento de las condiciones para la población estudiantil.
- Garantizar la atención en salud pública para la población del municipio

POLITICAS

- Determinar y localizar los equipamientos urbanos en función de su cobertura, de acuerdo a la magnitud de su impacto, funcionalidad, accesibilidad y compatibilidad con otros usos.

ESTRATEGIAS

- Reestructurar los equipamientos institucionales que por su magnitud e impacto urbano, tienen restricciones de localización.
- La organización comercial del sistema de mercado y de abastecimiento de insumos y productos agrícolas y pecuarios
- Articular los ejes viales dentro de la estructura urbana y diseñar su proyección hacia las áreas de consolidación.
- Optimizar la infraestructura escolar existente; básica primaria y secundaria.
- Fortalecimiento de la atención en salud

2.2.1 SISTEMA VIAL Y TRANSPORTE

El sistema vial urbano como parte importante del aspecto físico esta formulado paralela y complementariamente a la zonificación urbana, así como también en función de las nuevas políticas de crecimiento de la malla vial del Municipio.

2.2.2 PLAN VIAL Y DE TRANSPORTE

Esta conformado por el conjunto de vías del municipio que tienen por objeto garantizar la movilidad de personas, bienes y servicios. Con base en las capacidades, función y uso dentro de la estructura urbana y con respecto a los elementos urbanísticos y ambientales.

Objetivo Institucional:

Que el Municipio de Coromoro cuente con una excelente red vial regional y Municipal que facilite la transitabilidad y accesibilidad de la población a la subregión y al resto del departamento y viceversa.

el sistema vial urbano se clasifica en:

a. Vía urbana principal

Caracterizada por su función de polo de atracción de la actividad urbana, orientada a canalizar el tráfico urbano, público y privado, y sobre la cual se ordenará de manera continua las actividades urbanas intensivas en comercio;

b. Vía urbana Secundaria

Caracterizadas por su función de penetración a los sectores residenciales orientadas a canalizar el flujo vehicular público y privado de estos sectores y sobre las cuales se ordenarán de manera puntual.

c. Vías urbanas internas.

Caracterizada por su función de servicio interno a las área intensivas en vivienda, las cuales distribuyen el transito dentro de los barrios, urbanizaciones, zonas múltiples, etc.

Las vías internas de los nuevos desarrollos deberán estar articuladas a la malla vial actual y permitir la continuidad del trafico vehicular.

CUADRO VÍAS URBANAS

VÍA		SENTIDO	ALTURA VIVIENDA	SECCIÓN*		SECCIÓN PROPUESTA	ACCIÓN
Clasif.	Nombre			Vía	Anden		
VÍA PRINCIPAL	Cra 6 hasta la calle 7	Doble	1 - 2 Pisos	Variable 8.00/5.80 mts	Variable 0.60/1.00 mts	Sección mínima: 8 metros Anden: 1 metro a lado y lado	Ampliación de las calzadas y mantenimiento
	Calle 7 entre cra 6 y cra 5	Doble	1 Piso	Variable 7.50/5.40 mts			
	Cra 5 desde la calle 7 hasta la calle 5	Doble	1 - 2 Pisos	Variable 9.00/8.00 mts	Variable 0.80/1.00 mts		
	Calle 5 entre cra 5 y 6	Doble	1 Piso	Variable 7.00/8.00 mts	Variable 0.60/1.00 mts		
Vías Secundarias	Calle 6 entre cra 6 y cra 3	Doble	1 Piso	Variable	Variable	Sección mínima: 7 metros Anden: 1 metro a lado y lado	Mantenimiento en algunos tramos

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

VÍAS LOCAL	Calle 3 ^a Calle 4 ^a Calle 8 ^a Calle 9 ^a Calle 10 ^a Carrera 3 ^a Carrera 4 ^a parte Carrera 5 ^a Parte Carrera 6 ^a	Doble	1 - 2 Pisos	Variable	Variable	Sección mínima: 7 metros Anden: 0.8 metro a lado y lado	Mantenimie nto en algunos tramos y pavimentac ión
-------------------	---	-------	-------------	----------	----------	--	--

Fuente: El Autor.

MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRUCTURAL DEL PLAN VIAL MUNICIPIO DE COROMORO

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTION	PROGRAMAS	PROYECTOS
<p>Objetivo General: Fortalecer la red vial del Municipio.</p> <p>Objetivo Especifico: Pavimentación, Remodelación, mantenimiento y Ampliación, De las vías en el área urbana.</p>	<p>Objetivo General: Pavimentación Remodelación, Mantenimiento, Ampliación de las vías en el área urbana.</p> <p>Objetivo Especifico: Pavimentación Remodelación, mantenimiento y ampliación de vías en el área urbana.</p>	<p>Objetivo General: Pavimentación Remodelación mantenimiento y ampliación de vías en el área urbana.</p> <p>Objetivo Especifico: Remodelación y Mantenimiento de vías en el área urbana.</p>	<p>Objetivo General: Remodelación y Mantenimiento de vías en el área urbana.</p>

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

		<p>Objetivo Especifico: Pavimentación de vías en la cabecera Municipal.</p>	<p>Objetivo Especifico: - Remodelación y Mantenimiento de calles en el área urbana del Municipio de Coromoro.</p> <p>Objetivo General: Pavimentación de vías en la cabecera Municipal.</p> <p>Objetivo Especifico: - Pavimentación de vías en la cabecera municipal.</p>
--	--	---	--

Partiendo de la concepción de la gestión, la cual es un conjunto de actividades que está implícita en los procesos de planificación, gerencia, administración, control, seguimiento y evaluación de actividades de una institución que persigue unas metas y objetivos.

Se necesita hacer uso de unos **mecanismos** o serie de ordenación de la acción, entendidas como unos dispositivos operativos que sirven para organizar la acción. Así mismo se necesita organizar unos **procesos de gestión** que son un elemento práctico para hacer una función productiva de la gestión y tiene que ver con la organización y puesta en marcha de unas actividades que contienen unos niveles:

- Estratégicos (10 años) – Planes de Gestión
- Tácticos (3-10 años) – Programa
- Operativos (3 años) – Proyectos

Y que está conformado por tres procesos:

1. **La política:** Donde se define la potencialidad, propósitos y posturas estratégicas de la población.
2. **La Gerencia:** Define las capacidades para crear oportunidades y seleccionar alternativas.
3. **La Administración y Control:** Define la realidad y monitorea las operaciones, creando un ambiente interno de una cultura organizacional.

MATRIZ DE GESTION PLAN VIAL MUNICIPIO DE COROMORO

MECANISMOS DE GESTION	PROCESOS DE GESTION			INSTANCIAS DE GESTION
PLAN GENERAL	POLÍTICA	GERENCIA	ADMÓN. Y CONTROL	Alcaldía Sec. transporte Fondo Nacional Regalías Comunidad
	Objetivo: Fortalecimiento de la red vial.	Meta: Mejorar el estado de la malla vial del Municipio en un 90%	Recursos: Recursos Propios: 150.000.000 Cofinanciación: 350.000.000 Total \$ 500.000.000 Ejecución: 9 años	
PLAN DE GESTION	POLÍTICA	GERENCIA	ADMÓN. Y CONTROL	Fondo Nacional Regalías Sec. Transporte Alcaldía
	Objetivo: 1 Pavimentación, Remodelación, mantenimiento; ampliación de las calzadas de las diferentes calles y construcción de nuevas calles en el área urbana.	Metas: 1 Pavimentación, Remodelación, mantenimiento; ampliación de las calzadas de las diferentes calles y construcción de nuevas calles en el área urbana.	Recursos: Recursos Propios: 150.000.000 Cofinanciación: 350.000.000 Total \$ 500.000.000 Ejecución: 9 años	

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

PROGRAMAS	Objetivos:	Metas:	Recursos:	Fondo Nacional
	1 Pavimentación, Remodelación, mantenimiento; ampliación de las calzadas de las diferentes calles y construcción de nuevas calles en el área urbana.	1 Pavimentación, Remodelación, Mantenimiento de vías en el área urbana	Recursos Propios: 30.000.000 Cofinanciación 70.000.000 Total \$ 100.000.000 Ejecución: 6 años	Regalías Sec. Transporte Alcaldía
		2 Ampliación de las calzadas de las diferentes calles del casco urbano.	Recursos Propios: 105.000.000 Cofinanciación: 245.000.000 Total \$ 350.000.000 Ejecución 9 años	Fondo Nacional Regalías Sec. Transporte Alcaldía
		3. Construcción de nuevas calles en el casco urbano de Coromoro.	Recursos Propios: 15.000.000 Cofinanciación: 35.000.000 Total \$ 50.000.000 Ejecución 6 años	Fondo Nacional Regalías Sec. Transporte Alcaldía

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

PROYECTOS	Objetivos: Pavimentación, Remodelación, Mantenimiento de vías en el área urbana	Metas: Pavimentación, Remodelación, Mantenimiento de vías en el área urbana	Recursos: Recursos Propios: 30.000.000 Cofinanciación: 70.000.000 Total \$ 100.000.000 Ejecución 6 años	Fondo Nacional Regalías Sec. Transporte Alcaldía
	Ampliación de las calzadas de las diferentes calles del casco urbano	Ampliación de las calzadas de las diferentes calles del casco urbano.	Recursos Propios: 105.000.000 Cofinanciación: 245.000.000 Total \$ 350.000.000 Ejecución 9 años	Fondo Nacional Regalías Sec. Transporte Alcaldía
	Construcción de nuevas calles en el casco urbano de Coromoro.	Construcción de nuevas calles en el casco urbano de Coromoro.	Recursos Propios: 15.000.000 Cofinanciación: 35.000.000 Total \$ 50.000.000 Ejecución 6 años	Fondo Nacional Regalías Sec. Transporte Alcaldía

2.2.3 EQUIPAMIENTOS

Son edificaciones destinadas a la prestación de servicios sociales y asistenciales en el área urbana. Con el fin de reglamentar y localizar los equipamientos urbanos, se clasifican en términos de su impacto, funcionalidad, accesibilidad y compatibilidad con otros usos:

2.2.3.1 Objetivo

Determinar los equipamientos que permitan la adecuada interacción y funcionalidad de la estructura urbana para el bienestar de la comunidad.

2.2.3.2 Políticas

Constituyen las pautas para la ubicación de los equipamientos urbanos municipales:

- Localizar los equipamientos urbanos en función de su cobertura de acuerdo a la magnitud de su impacto, funcionalidad, accesibilidad y compatibilidad con otros usos.
- Organización comercial del sistema de mercadeo en la infraestructura de la casa de mercado en lo que respecta a la zona de fama y de legumbres.
- Fortalecimiento de la infraestructura institucional.

2.2.3.3 Estrategias

- Promover el desarrollo de equipamientos institucionales, en particular de apoyo a la actividad cultural.
- Optimizar la infraestructura escolar existente, básica primaria y secundaria.
- Dotación del Centro de Salud municipal, para ampliar su radio de acción en la prestación de este servicio.
- Elaboración e implementación de un plan de manejo ambiental para la readecuación del actual matadero, que permita el sacrificio de ganado y la disminución de la contaminación mientras se construye el matadero regional.
- Implementación de proyectos tendientes a controlar la contaminación de las aguas residuales sin previo tratamiento a la quebrada La Zapera y al Río Yama.

2.2.3.4 SISTEMAS DE EQUIPAMIENTOS.

El sistema de equipamientos urbano esta conformado por:

- **Los equipamientos institucionales grupo 1:** Son equipamientos de bajo impacto, compatibles y requeridos en zonas de vivienda, esta conformados en el área urbano por los siguientes:

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES GRUPO 1. (SOCIALES)		
Nombre		Manejo
Educación:	Colegio Rafael León Amaya	Mantenimiento, construcción aulas y dotación.
Culto:	Iglesia	Mantenimiento
Asistencial:	Centro de Salud de Coromoro IPS	Mantenimiento y dotación (equipos, y recurso humano)
Recreativos:	Polideportivo	Mantenimiento
	Parque principal	Remodelación

- **Los equipamientos institucionales grupo 2:** Son edificaciones que por su magnitud e impacto urbano tienen restricciones de localización.

EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES GRUPO 2.		
Nombre		Manejo
Administrativos	Edificio alcaldía municipal	Remodelación
	Estación de Policía	Construcción sede.
	Telecom	Mantenimiento y Ampliación de Equipos.
Económicos	Casa de mercado	Mantenimiento, remodelación, organización comercial y construcción parqueaderos
	Matadero	Reubicación.
Funerarios:	Cementerio	Mantenimiento
Otros:	Plantas del acueducto.	Mantenimiento

2.2.4 SISTEMA DE AREAS LIBRES Y ESPACIO PUBLICO

El espacio destinado a zonas verdea y recreativas urbanas, se conciben como una respuesta a las necesidades del área urbana para alcanzar de una parte la cobertura del déficit actual, mejorar el paisaje urbano, la calidad de vida y permitir una circulación peatonal.

Objetivo:

- Reglamentar el espacio urbano de uso público y las actividades públicas que se puedan adelantar; garantizando la distribución y diseño para su normal funcionamiento.

Políticas:

- Políticas de enlace y articulación

Se establece como políticas para el sistema de enlace y articulación del espacio público urbano, integrar el sistema hídrico urbano, las áreas articuladoras del espacio público urbano (parques) y la malla vial, mediante:

- Revegetalizar y arborizar la malla vial de acceso a la cabecera municipal.
- Mejorar cuantitativa y cualitativamente el espacio público existente a partir de la recuperación del parque principal como elemento articulador del espacio público del casco urbano.
- Conformar una malla verde urbana integrada al sistema ambiental y de espacio público municipal; mediante la generación y desarrollo del parque

natural; conformado por las quebradas La Zapera y el río Yama, para la recreación Lúdica.

- Contemplar la construcción de parques y/o zonas verdes, en los proyectos de urbanización público o privado en los suelos de consolidación urbana, en relación con la densidad poblacional.
- Rehabilitación y conservación histórica de las fachadas de las edificaciones que conforman el marco de la plaza principal.
- Construcción de zonas recreativas para el casco urbano de Coromoro y el corregimiento de Cincelada para suplir el déficit del espacio público que se encuentra actualmente en el municipio con:

Construcción de Parques Naturales Sobre los Cauces que pasan sobre la Cabecera Municipal y el corregimiento de Cincelada

Terminación de la unidad deportiva del casco urbano.

Construcción de un parque infantil.

2.2.4.1 Espacio Público Urbano

- **Elementos Constitutivos**

- a. Elementos constitutivos artificiales o construidos.** Conformados por las áreas integrantes del sistema vial, constituyen los elementos de circulación peatonal y vehicular de las vías urbanas, se propone:

ÁREAS INTEGRANTES DEL SISTEMA VIAL		
Nombre	Localización.	Manejo
Zonas verdes	Entrada al casco urbano.	Arborización y mantenimiento.

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

Mobiliario urbano y señalización	Vías, áreas deportivas, recreativas y parques.	Dotación
Andenes y sardineles	Vías urbanas.	Construcción y mantenimiento de existentes
Estacionamientos público	Alrededor parque principal,	Reglamentar.

b. Áreas articuladores del espacio público y de encuentro: conformados por los parques urbanos, zonas de cesión gratuita al municipio, escenarios deportivos, recreativos y de espectáculos al aire libre.

ÁREAS ARTICULADORES DEL ESPACIO PÚBLICO Y DE ENCUENTRO.		
Nombre	Manejo	Tratamiento
Parque Principal	sitio de encuentro	Remodelación, arborización, mobiliario
Polideportivo	Deportivo, recreativo y sitio de encuentro.	Mantenimiento, arborización y mobiliario.

c. Áreas para la conservación y preservación de obras de interés público y elementos arquitectónicos.

OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO Y ARQUITECTÓNICO		
Nombre	Localización.	Tratamiento
Iglesia Nuestra Señora de las Mercedes	Parque principal	Mantenimiento y Conservación

Para el total del casco urbano se presenta actualmente un déficit de 8.33 m²/habitante.

Como una respuesta a las necesidades del área urbana para reducir el déficit actual se plantea:

- Incrementar el espacio público urbano en un 55.52% equivalente a 6.897 Mts² aproximadamente.
- Aumentar el número de metros cuadrados actual de 6.67 metros por habitante a 15 metros cuadrados a través de la creación de nuevas áreas públicas de carácter permanente. Con la construcción de un polideportivo y un parque infantil en el sector Araucaria en la manzana 20 donde está previsto un centro recreativo.

De acuerdo al crecimiento poblacional según la proyección al año 2011 se presentaría un decrecimiento poblacional; lo que representa que no se necesita proveer al casco urbano de áreas recreativas para suplir un futuro déficit.

2.2.5 SERVICIOS PUBLICOS

Hace referencia a la capacidad de la infraestructura existente en el suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica y Telefonía para satisfacer la demanda actual y potencial, medida en términos de la cobertura, continuidad y calidad en la prestación de estos servicios.

Son políticas para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos las siguientes:

- Articular las políticas de expansión y desarrollo de los sistemas de servicios públicos al modelo territorial propuesto en el Esquema de Ordenamiento territorial.
- Optimizar la cobertura y prestación de los distintos servicios públicos mediante un proceso sostenido de mejoramiento y ampliación de las infraestructuras y la calidad.

ACUEDUCTO

- La recuperación, protección y conservación ambiental en el horizonte de corto plazo de las fuentes de abastecimiento del acueducto urbano (La quebrada La Zapera).
- Optimizar las condiciones de tratamiento y calidad de agua a través del mantenimiento, dotación y reposición de los equipos del sistema actual de las plantas de tratamiento del casco urbano.
- Promover la cultura de uso eficiente del agua como mecanismo de ahorro.

ALCANTARILLADO

- Dar prioridad al saneamiento de las Quebradas Zapera y Rió Yama, mediante la construcción de los interceptores para que siga su cause natural sin contaminación.

- Implementar la Planta de tratamientos de aguas servidas como aporte a la recuperación de los cauces anteriores.
- Desarrollar un sistema de manejo o red alterna para la conducción de aguas lluvias.
- Ampliación y conexión a la red del Alcantarillado a las viviendas carentes de este servicio y a las nuevas zonas residenciales.

ASEO

- Consolidar la organización del sistema de reciclaje urbano.
- Organizar el sistema de compost.

TELECOMUNICACIONES

- Garantizar la sostenibilidad en la ampliación de coberturas, desde la perspectiva institucional, manteniendo el convenio Telecom.

La instalación de nuevas redes por parte de las Empresas Prestadoras de Servicios públicos, requerirán de autorización de la Secretaria de Planeación y/o Alcaldía, quien deberá verificar su concordancia y conveniencia de acuerdo a las políticas, estrategias y decisiones establecidas en el presente plan de ordenamiento.

MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRUCTURAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE COROMORO

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTION	PROGRAMAS	PROYECTOS
<p>Objetivo General:</p> <p>Incrementar la cobertura y la calidad en la prestación de los servicios públicos, mediante el mejoramiento de su infraestructura.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio del agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y aseo en el área urbana.</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y aseo en el área urbana.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio de agua potable en el área urbana.</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio de agua potable en el área urbana.</p>	

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTION	PROGRAMAS	PROYECTOS
	<p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en el área urbana.</p>	<p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la calidad en el servicio de agua potable en el área urbana</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en el área urbana.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en la cabecera Municipal</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la calidad en el servicio de agua potable en el área urbana.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y control de la planta de tratamiento del acueducto urbano. - Dotación de insumos para el tratamiento del agua. <p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en la cabecera Municipal.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales. - Mantenimiento de la red de alcantarillado urbano.

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTION	PROGRAMAS	PROYECTOS
	<p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la cobertura y continuidad en el servicio de energía eléctrica en el área urbana</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la cobertura y continuidad en el servicio de energía eléctrica en el área urbana .</p>	
		<p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la continuidad del servicio de energía eléctrica en el área urbana.</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la continuidad del servicio de energía eléctrica en el área urbana.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <p>Readecuación de la red eléctrica urbana.</p>

MATRIZ DE GESTION PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE COROMORO

MECANISMOS DE GESTION	PROCESOS DE GESTION			INSTANCIA DE GESTION
	POLITICA	GERENCIA	ADMÓN. Y CONTROL	
PLAN GENERAL	<p>Objetivo:</p> <p>Incrementar la cobertura y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos en el Municipio.</p>	<p>Metas:</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y aseo en el área urbana.</p>	<p>Recursos:</p> <p>R. Propios: 161.500.000 Cofinancia: <u>613.500.000</u> Total: \$ 775.000.000</p> <p>Ejecución: 9 años</p>	<p>Municipio Fondo Nacional Regalías ESSA Telecom CAS Gobernación de Santander</p>
PLAN DE GESTION	<p>Objetivo :</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y aseo en el área urbana .</p>	<p>Metas:</p> <p>1 Mejorar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y aseo en el área urbana.</p>	<p>Recursos:</p> <p>R Propios: 161.500.000 Cofinanci : <u>613.500.000</u> Total: \$ 775.000.000</p> <p>Ejecución: 9 años</p>	<p>Municipio Fondo Nacional Regalías ESSA Telecom CAS Gobernación de Santander</p>

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

PROGRAMAS	Objetivos: 1 Mejorar la calidad del servicio de agua potable en el área urbana.	Metas: 1 Mejorar la calidad del servicio de agua potable en un 100%.	Recursos: R os Propios: 10.000.000 Cofinanci: -0- Total: \$ 10.000.000 Ejecución: 3 años	Alcaldía CAS Gobernación de Santander
	2. Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en el área urbana.	Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado al 100% del área urbana.	R sos Propios: 60.000.000 Cofinancia: <u>170.000.000</u> Total: \$ 230.000.000 Ejecución: 9 años	Alcaldía Fondo Nacional Regalías CAS Gobernación de Santander
	3. Mejorar la continuidad del servicio de energía eléctrica en el área urbana.	Mejorar la continuidad del servicio de energía en un 100% del área urbana.	R sos Propios: 30.000.000 Cofciacion: <u>150.000.000</u> Total: \$ 180.000.000 Ejecución: 9 años	

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

	<p>4. Mejorar la calidad del servicio de aseo en el área urbana.</p>	<p>Mejorar la calidad del servicio de aseo en un 100% el área urbana.</p>	<p>Rrsos Propios: 15.000.000 Cofinanciación: <u>35.000.000</u> Total: \$ 50.000.000</p> <p>Ejecución: 6 años</p>	<p>ESSA Municipio Comunidad</p>
	<p>5. Mejorar la cobertura y calidad en el servicio de telefonía en el área urbana</p>	<p>Mejorar la cobertura y calidad del servicio de telefonía urbana en un 40%.</p>	<p>Rrsos Propios: 46.500.000 Cofinanciación: <u>258.500.000</u> Total: \$ 305.000.000</p> <p>Ejecución: 3 años</p>	<p>Telecom Municipio</p>

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

	<p>Mejorar la continuidad y calidad en el servicio del agua potable en el área urbana.</p>	<p>Mantenimiento de la planta de potabilización del acueducto urbano.</p>	<p>Recu Propios: 10.000.000 Cofinancia: -0- Total: \$ 10.000.000</p> <p>Ejecución: 3 años</p>	<p>Municipio Comunidad Gobernación</p>
	<p>Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en la cabecera Municipal.</p>	<p>Adecuación, ampliación y Mantenimiento de la red de alcantarillado urbano</p>	<p>Recur Propios: 60.000.000 Cofinanci: <u>170.000.000</u> Total: 230.000.000</p> <p>Ejecución: 9 años</p>	<p>Municipio Comunidad Gobernación</p>
	<p>Mejorar la continuidad del servicio de energía en el área urbana.</p>	<p>Readecuación y mantenimiento de la Red Eléctrica urbana</p>	<p>Recur Propios: 30.000.000 Cofinancia : <u>150.000.00</u></p> <p>Total: \$180.000.000</p> <p>Ejecución: 9 años</p>	<p>E.S.S.A Municipio Comunidad</p>

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

	<p>Mejorar la calidad en el servicio de aseo en el área urbana.</p>	<p>Implementar programas de capacitación para el manejo de residuos sólidos.</p>	<p>Recur Propios: 15.000.000 Cofinanciaci: <u>35.000.000</u> Total: \$ 50.000.000 Ejecución: 6 años</p>	<p>CAS Comunidad</p>
		<p>Adquisición de una Central telefónica digital y ampliación de la red telefónica en la cabecera Municipal.</p>	<p>Recurs Propios: 45.000.000 Cofinanciaci: <u>255.000.000</u> Total: \$ 300.000.000 Ejecución: 9 años</p>	<p>Municipio Comunidad Telecom</p>
	<p>Mejorar la cobertura y calidad en el servicio de telefonía en el área urbana.</p>	<p>Instalación telefonía Publica en el parque principal del Municipio de Coromoro.</p>	<p>Recurs Propios: 1.500.000 Cofinanciaci: <u>3.500.000</u> Total: \$ 5.000.000 Ejecución: 3 años</p>	<p>Municipio Comunidad Telecom</p>

2.3 NORMAS URBANÍSTICAS

Por las características urbanísticas, servicios, loteo y patrones de ocupación que se presentan en las áreas del suelo urbano construido; el casco urbano de Coromoro se subdivide en áreas morfológicas homogéneas con el propósito de definir normas comunes a ser aplicadas a todos los predios comprendidos en él.

2.3.1 TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS CASCO URBANO DE COROMORO

Tiene como fin establecer la clase de intervención para las áreas homogéneas, a fin de regular el desarrollo de la estructura urbana, usos, intensidades y formas. Los aspectos que se permiten delimitar y definir el tratamiento de las áreas son los siguientes: Actividades económicas y los Aspectos físicos (capacidad de la infraestructura vial, equipamiento urbano, tipología residencial).

El tratamiento, como mecanismo regulador del desarrollo, es el conjunto de normas a aplicar en un área urbana determinada, para que ella defina o adecue sus actividades, en usos e intensidad, a la forma y a la estructura urbana propuesta. Para efectos de su clasificación y definición de los tratamientos se consideran los sectores urbanos en función de su desarrollo así:

2.3.1.1 TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN

Aplica para aquellos sectores o inmuebles que por sus condiciones urbanísticas, arquitectónicas o valor patrimonial o histórico requieren de ser mantenidas bajo los parámetros en que fueron desarrollados, con el fin de garantizar la memoria

urbana y el patrimonio del municipio. Para el casco urbano del Municipio de Coromoro, se establece:

Conservación histórica: Aplicable al área corresponde a el marco de la Plaza principal, donde se establecen manejos específicos para cada uno de los predios que lo conforman en razón a las características volumétricas que deben preservarse como testimonio de un momento específico del desarrollo urbano.

Áreas de Protección Urbana

Áreas periféricas a corrientes hídricas: Son franjas del suelo ubicadas paralelamente a los cauces de quebradas en la periferia del casco urbano. En el casco urbano de Coromoro corresponde a las zonas de ronda del río Yama y la quebrada la Zapera destinados a la protección en su paso por la cabecera municipal.

2.3.1.2 TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN.

El Tratamiento de Renovación es el determinado por aquellas áreas que por la dinámica urbana están en proceso de cambio y requieren de normas que les permitan actualizar sus usos y estructuras para desarrollar nuevas funciones.

Para el casco urbano del Municipio de Coromoro, se aplicará el Tratamiento de Renovación en:

- Renovación en zonas de actividad residencial en algunos sectores de las manzanas 18,19,15,12,11,10,9,8,6,21,7,5,4,3,2,13,22.

- Renovación en zonas de actividad Mixta, el área comprendida del entorno del parque principal y sobre las vías de la carrera 5 y 6 entre calles 4 y 5 y esporádicamente en algunas manzanas.
- Renovación en zonas de actividad institucional tales como centro de salud de Coromoro, restaurante escolar, casa de la cultura, colegio agropecuario , escuela, Iglesia Parroquial y los difentes I.C.B.F.
- Renovación en zonas de actividad Comercial se encuentran localizadas esporádicamente en la manzana 13.
- Renovación en zonas de actividad Industrial que se encuentran sobre las manzanas 6,14,5.
- Renovación en zonas de actividad recreativa como son el parque principal, polideportivo municipal y cancha de fútbol.

2.3.1.3 TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN

Dirigido a aquellas áreas urbanizadas donde se ha dado un proceso de subdivisión predial pero que no han sido construidos, generando vacíos dentro de la malla urbana. Las acciones de este tratamiento se orientan a consolidar dichos sectores, mediante procesos de edificación de los predios vacíos y la adecuación del espacio público sobre las manzanas 17,18,19,15,14,11,10,8,6,21,12,5 y 3.

2.4 ASIGNACIÓN DE USOS DEL SUELO

Los usos del suelo constituyen la definición de las actividades susceptibles de ser desarrolladas dentro de los predios privados, de manera que se garantice el desarrollo homogéneo dentro de la estructura urbana.

Se definen los siguientes usos para el área urbana de Coromoro:

- Uso Residencial.
- Uso Comercio y Servicios
- Uso Industrial
- Uso Institucional

- CLASIFICACIÓN DE LOS USOS:

De acuerdo a los impactos que genera la actividad y su compatibilidad con otros usos, se establecen las siguientes categorías de usos para el municipio de Coromoro.

Uso Principal: Considera aquel que prima y que contribuye directamente a consolidar el modelo territorial.

Uso Complementario: Considera aquel que sin ser dominante complementa y sirve de apoyo para el buen desarrollo del uso principal.

Uso prohibido: Aquel que por sus características no es compatible ni recomendable con el uso principal ni el complementario y por tanto debe restringirse.

1. USO RESIDENCIAL.

a. Definición: Se considera como Zona de actividad residencial aquella prevista para uso predominantemente de vivienda como lugar de habitación, desarrolladas mediante unidades unifamiliares y bifamiliares.

b. Áreas de Actividad: De acuerdo a sus características, estratificación, tamaño de los lotes, volumetría existente, intensidad de usos y densidad habitacional, se clasifica en:

- **Zona de actividad residencial 2**

Conformado por partes de los sectores Laureles y la pedregosa.

- **Zona de actividad residencial 3**

Conformado por partes de los sectores Araucarias, Cambulos y pedregosa.

- **Zona de actividad residencial 4**

Conformado por parte del sector Laureles.

- **Zona de actividad residencial 5**

Conformado por parte del sector Araucarias.

a. Usos específicos del suelo: Para las áreas residenciales los usos son:

Usos Principales: Vivienda

Usos Compatibles: Comercio grupo 1, Institucional grupo 1

Usos Prohibidos: Comercio grupo 3 y 4, Industria grupo 2.

2. USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS

Sobre el marco de la plaza principalmente. Ubicadas sobre terreno plano, servicios básicos y vías de acceso pavimentada, destinados al intercambio de bienes y servicios.

Clasificación:

Para la clasificación de los establecimientos comerciales y/o de servicios, se tendrá en cuenta el impacto urbanístico y ambiental entre los que se encuentra intensidad de flujo peatonal y vehicular que genere, requerimientos de estacionamientos y áreas de cargue y descargue, magnitud del área requerida, impacto psico-social negativo, impacto ambiental negativo en cuanto ruidos y olores que pueden producirse, riesgo a la salud y/o seguridad a los habitantes. Con base en lo anterior, los usos comercial y de servicios se clasifican así:

a. COMERCIO GRUPO 1

Son aquellos establecimientos comerciales y/o de servicios de cubrimiento local, de uso frecuente y periódico por parte de la comunidad y de bajo impacto urbano, no requieren gran área interna ni externa, no requiere expansión sobre el espacio público, no generan concentración ni permanencia de flujo peatonales y vehiculares.

Pertencen a este grupo los siguientes establecimientos comerciales:

Venta de Bienes:

- Alimentos y vivieres de consumo diario de venta al detal: Dulcerías, frutas y legumbres, granos, productos lácteos, venta de huevos y pollos, panaderías, bizcocherías y similares.
- Artículos farmacéuticos y cosméticos: Farmacia y droguería
- Artículos uso variado al detal: misceláneas, cacharrerías, boutiques y pequeños almacenes afines.
- Artículos de papelería y librería.

Servicios:

- Servicios personales: salones de belleza, peluquería
- Servicios alimenticios: cafeterías, fuentes de soda, heladerías
- Varios: Floristería y similares, Modistería, sastrería, estudios fotográficos, marqueterías, fotocopias, remontadora de calzado, reparación de electrodomésticos.

b. COMERCIO GRUPO 2.

Son los establecimientos comerciales y/o servicios de mayor cubrimiento a nivel urbano, producen cierto nivel de impacto en el medio urbano por cuanto requieren: áreas mayores para su funcionamiento, necesitan vitrinas de exhibición que generan mayor permanencia del peatón. Pertenecen a este grupo los siguientes establecimiento:

Venta de Bienes:

- Alimentos, ranchos y licores: Mini mercados, tiendas.
- Almacenes de vestuario y textiles en general.

- Artículos para el Hogar
- Artículos de ferretería y construcción
- Varios: artículos de cuero, artículos de joyería, relojerías, discos, librerías, artículos eléctricos y herramientas livianas.
- Otros: con características similares.

Servicios:

- Profesionales: Oficinas.
- Turísticos: Hoteles, residencias.
- Financieros: Agencias, bancos, corporaciones y otros establecimientos.
- Alimenticios: Restaurantes y cafeterías.

c. COMERCIO GRUPO 3

Son aquellos establecimientos comerciales y/o servicios de alto impacto urbano y ambiental por cuanto requiere grandes áreas de ocupación, producen ruidos y olores molestos, no son compatibles con las viviendas. Pertenecen los siguientes establecimientos:

Venta de Bienes:

- Combustibles: Distribuidora de aceites y lubricantes.
- Maquinaria y equipo: venta de maquinaria pesada en general
- Otros: mayorista de insumos agrícolas y de construcción.

Servicios:

- Bodega de almacenamiento y depósito,
- Mantenimiento: talleres de reparación automotriz,
- Recreativos: Billares, cantinas, bares, tabernas, tiendas mixtas y restaurantes.

- Otros: con características similares

d. COMERCIO GRUPO 4:

Son aquellos establecimientos de alto impacto grado de impacto físico, urbanístico, social o ambiental, requieren de una ubicación especial. Al grupo 4 pertenecen los siguientes establecimientos comerciales:

- Salas de velación
- Cementerio
- Canchas de Tejo: se considera restringido su funcionamiento en zonas residenciales, y deberá contar con el visto bueno de los vecinos.
- Estaciones de servicio: establecimiento dedicado únicamente a la comercialización de combustibles y lubricantes. la reglamentación será la establecida en el decreto 1521 de 1998.

3. USO INSTITUCIONAL

Son los equipamientos urbanos requeridos para la prestación de los servicios sociales, asistenciales, económicos, administrativos, entre otros, fundamentales para el funcionamiento de la población. De acuerdo a su magnitud e impacto se clasifican así:

a. Institucionales Grupo 1.

Constituidos por los equipamientos urbanos de prestación de servicios básicos, de bajo impacto, compatibles y necesarios con vivienda, Comprende los siguientes servicios:

- Educación: Escuela, jardín infantil, Colegio
- Culto: Iglesia, casa parroquial
- Social y cultural: Salón comunal
- Asistencial: Centro de Salud
- Recreativos: Parque de barrio, juegos infantiles, canchas deportivas.

b. Institucionales Grupo 2.

Son equipamientos urbanos requeridos por la comunidad a nivel urbano que producen por su cubrimiento un impacto sobre el espacio público urbano, tienen restricción de localización, comprende los servicios como:

- Administrativos: Palacio municipal,
- Seguridad: Estación de policía
- Económicos: Plaza de mercado, matadero.
- Funerarios: Cementerio
- Otros: Instalaciones de acueducto, plantas de tratamiento, disposiciones de residuo sólidos.

c. Asignación de Usos: Se definen los siguientes usos por área de actividad por cada tipo:

Institucional 1.

Usos Principales: Institucional grupo 1

Usos Compatibles: Residencial

Comercio grupo 1-2
Usos prohibidos: Industria grupo 2

Institucional 2.

Usos Principales: Institucional grupo 2
Usos Compatibles: Comercio grupo 1-2
Usos prohibidos: Industria grupo 2

4. USO INDUSTRIAL

Es el destinado a la transformación de materias primas. Para los efectos de la clasificación de los establecimientos industriales se consideran las siguientes aspectos: Tamaño de la Industria: teniendo en cuenta, número de empleados, capacidad instalada área; Clases de productos a elaborar e Impacto urbanístico. Con base en lo anterior los usos industriales para el municipio de Coromoro se clasifican en:

a. Industria Grupo 1.

Industria doméstica artesanal: comprende labores de fabricación preferentemente manual y de carácter artesanal, que no requiere grandes depósitos de materiales, ni implique locales comerciales, ni avisos publicitarios. Pertenecen a este grupo los siguientes:

- Tejido
- Artesanías
- Cerámicas

- Confecciones
- Galletas, confites, postres y similares.

b. Industria grupo 2.

Industria liviana. Es aquella industria compatible con otros usos dado su bajo impacto ambiental, pero con restricciones de localización. Pertenecen a este grupo los siguientes:

- Alimentos
- Carpintería metálica.
- Conservas
- Otros con características similares.
- Derivados de la harina

ÁREAS DE ACTIVIDAD

Para la asignación de los usos del suelo dentro del municipio de Coromoro, se establecen las áreas de actividad como determinantes para la definición como normas estructurales referentes a usos del suelo, de acuerdo a las tipologías de uso dentro del territorio urbano.

1. **ÁREAS DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL.** Destinados exclusiva a alojar vivienda como uso principal.

Exclusiva: destinada de forma única a la vivienda y donde se permiten usos complementarios de comercio e institucional de escala local.

Mixta: que admite empleo como actividad complementaria, asociado básicamente a micro industria de bajo impacto, comercio e institucional local.

2. ÁREAS DE ACTIVIDAD MIXTA. Permitido la mezcla de diversos usos. Admite empleo como actividad complementaria, asociada básicamente a micro industria de bajo impacto, comercio e institucional local.

3. ÁREAS DE ACTIVIDAD ESPECIALIZADA

Destinados a la localización de uso de carácter especializado para el desarrollo de actividades productivas, en diversa intensidad. Se establecen los siguientes tipos:

- Comercial: Destinada a la venta de servicios y bienes
- Institucional: Destinada a la prestación de servicios a la comunidad.
- Servicios: Destinada a la transformación, comercio e institucional con medianos impactos ambientales y urbanísticos.
- Industrial: Destinados a transformación y comercio con impactos.

4. ÁREAS DE PROTECCIÓN URBANA

a. Áreas periféricas a corrientes hídricas: Son franjas del suelo ubicadas paralelamente a los cauces de quebradas en la periferia urbana. En el municipio de Coromoro corresponde a las Zonas de ronda de La quebrada La Zaperera y el

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

Río Yama destinados a la protección en su paso por la cabecera municipal.

Cuadro Distribución espacial y áreas de uso.

ÁREA	USO	LOCALIZACIÓN	TRATAMIENTO	USO PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	PROHIBIDO
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Zona 2 Conformado por partes de los sectores Laureles y la pedregosa.	Renovación Consolidación	• Vivienda	Comercio 1 Institucional 1	Comercio 3 y 4 • Industria grupo 2
		Zona 3 Conformado por partes de los sectores Araucarias, Cambulos y pedregosa.	Renovación Consolidación	• Vivienda	Comercio 1 Institucional 1	Comercio 3 y 4 • Industria grupo 2
		Zona 4 Conformado por parte del sector Laureles.	Renovación Conservación.	Vivienda	Comercio 1 Institucional 1	Comercio 3 y 4 Industria grupo 2
		Zona 5 Conformado por parte del sector Araucarias.	Renovación Conservación.	Vivienda	Comercio 1 Institucional 1	Comercio 3 y 4 Industria grupo 2
MÚLTIPLE	MIXTA	Se localizan sobre el sector Araucarias y el parque principal.	Renovación	Comercio 1 y 2 Vivienda	Institucional 1 industria 1 y 2	Comercio 4
ESPECIALIZADA	INSTITUCIONAL	Institucional 1	Mantenimiento y Conservación	Institucional 1	Residencial Comercio 1-2	• Industria 2

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

		Institucional 2	Mantenimiento y Reubicación.	Institucional 2	Comercio 1-2	Industria 2
PROTECCIÓN		Ronda Quebrada la Zapera y Río Yama.	Protección	Restauración y protección de los recursos naturales	Recreación pasiva, investigación, forestal protector	Agropecuarios, forestal productor, industriales, construcción de viviendas loteo y disposición de residuos sólidos.

Fuente: El Autor.

2.5 PROCESO DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

2.5.1 ACTUACIONES URBANÍSTICAS

Actuación urbanística: Son actuaciones urbanísticas la urbanización y edificación de inmuebles. Cada una de estas actuaciones comprenden procedimientos de gestión y formas de ejecución que son orientadas por el componente urbano y quedan explícitamente reguladas por normas urbanísticas expedidas de acuerdo con el contenido y criterios de prevalencia establecidos en los artículos 13,15,16 y 17 de la ley 388 de 1997.

Estas actuaciones podrán ser desarrolladas por propietarios individuales en forma aislada, por grupos de propietarios asociados voluntariamente o directamente por entidades públicas o mediante formas mixtas de asociación entre el sector público y el sector privado.

Cuando por efectos de la regulación de las diferentes actuaciones urbanísticas el Municipio deba realizar acciones urbanísticas que generen mayor valor para los inmuebles, quedan autorizados a establecer la participación en valorización en los términos que establecen en la Ley 388 de 1997.

2.5.2 CESIONES OBLIGATORIAS

Son zonas libres de propiedad pública para uso comunitario, que toda urbanización o conjunto que se vaya a construir cederá a título gratuito al Municipio. Las áreas de cesión para nuevos desarrollos se clasifican en:

1. Cesiones por Vías

Toda urbanización que se construya deberá tener una red vial interna (sí se requiere), la cual será construida por el urbanizador y ceder a título gratuito al Municipio.

2. Cesión por Redes de Infraestructura.

En toda urbanización o conjunto cerrado el urbanizador deberá construir y ceder a título gratuito al Municipio la red de infraestructura de servicios públicos, a saber: Acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y teléfonos.

3. Cesión tipo1.

Son aquellas áreas que deben ser cedidas por quién construya una urbanización o conjunto para ser usados como áreas recreacionales, zonas verdes y de equipamiento comunal público; y deberán ser cedidas a título gratuito al Municipio mediante escritura pública. El porcentaje de área de cesión, se calculará sobre el área bruta del terreno menos las áreas medidas por la afectación y es equivalente al 19%. *Para programas de vivienda de interés social (VIS) el porcentaje de la*

cesión será el equivalente al 10%. Y se ubicarán en las áreas de consolidación y en las áreas de expansión.

Las áreas de cesión tipo1 deberán estar lo mas cerca posible a las vías para que cumplan su función social. Por lo menos el 50% de la cesión tipo 1, deberán concentrarse en un solo globo de terreno, las áreas restantes no podrán tener cada una, un área menor de 100 metros cuadrados.

Las áreas de cesión tipo 1 serán distribuidos así: un 60% de la cesión será destinada a zonas verdes y recreativas, las cuales deberán ser construidas por el urbanizador, de acuerdo con los planos aprobados por la secretaría de Planeación Municipal, así como la dotación de áreas de servicio de agua, alcantarillado, luz y teléfono. El 40% restante de la cesión tipo 1 será destinada a equipamiento comunal como Salud, educación, culto, comercio y establecimientos públicos; estas áreas no serán construidas por el urbanizador.

4. Cesión Tipo 2

Las áreas de cesión tipo2, son aquellas áreas que deberán ser cedidas y construidas por el urbanizador de un conjunto, destinada para los siguientes servicios comunales y recreacionales de los habitantes del conjunto:

Recreativos: Parques, zonas verdes, jardines, plazoletas, juegos.

Educacionales: Guarderías, jardín infantil.

Asistenciales: Enfermería y puesto de salud.

Administrativos: Oficinas, celadurías y portería.

Mixto: Salón múltiple.

Por lo menos el 50% de las áreas de cesión tipo 2 deberán estar en un solo globo de terreno equidistantes a los lotes y cerca de una vía interna principal. La localización y los diseños de la cesión tipo 2 deberán ser aprobados por Planeación Municipal.

Las cesiones tipo 2, no se cederán al Municipio, sino a los usuarios del conjunto, mediante el reglamento de copropiedad. Equivaldrán al 18% del área construida total.

5. Cesión Rondas de Quebradas

Faja de terreno paralela a la línea permanente de la quebrada La Zapera y al Río Yama. El aislamiento mínimo exigible para quebradas es de 30 metros.

Resumen de las Cesiones Obligatorias

Cesión Tipo 1	19% del área bruta del terreno
Cesión Tipo 2	18% del área construida
Cesión Ronda de Quebradas	30 metros mínimo a lado y lado

2.5.3 NORMAS URBANÍSTICAS COMPLEMENTARIAS

Son aquellas relacionadas con las actuaciones, programas y proyectos adoptados en desarrollo de las previsiones contempladas en los componentes general y urbano. Estas normas generales serán las concernientes al espacio urbano: Paisajismo, antejardines, cerramiento y voladizos.

La arborización y elementos naturales de valor ecológico y paisajístico, deberán ser conservados, no pudiéndose destruir por el desarrollo de las edificaciones; los

predios a desarrollar deberán contemplar la arborización existente, visuales paisajísticas, curvas de nivel, cortes longitudinales y transversales del terreno y redes de servicios existente.

No se permitirán construcciones, ni estacionamientos sobre las áreas de antejardín, pero en las áreas de actividad intensiva en vivienda- empleo, los antejardines podrán ser tratados como zonas duras arborizadas sin que obstaculicen el libre tránsito peatonal; en las áreas de actividad intensiva en vivienda deberán ser empedradas y arborizadas.

No se permitirán cerramientos en las zonas destinadas a parques, servicios comunales de protección ambiental y vías de uso público.

Los muros o paredes que sirvan de división a los lotes o que delimiten patios tendrán una altura mínima de 2.20 metros los cuales serán tratados con materiales resistentes a la interperie.

En los antejardines se permitirá cerramiento contra los linderos vecinos y sobre el paramento oficial del lote con una altura máxima de 2.20 metros, con el siguiente tratamiento: Un zócalo de 0.60 metros de altura máxima y un cerramiento transparente en un 70% como mínimo de 1.60 metros de altura máximo.

Se permitirán voladizos únicamente sobre antejardines o zonas verdes por los frentes de los lotes, con las siguientes dimensiones:

- 1 metro sobre vías de 8 metros, y se maneja esta relación 1:8 para otras dimensiones de vía.

2.5.4 LICENCIAS

Se requiere la licencia expedida por la Secretaría de Planeación Municipal para adelantar obras de urbanizaciones de terrenos, o construcción, ampliación, adecuación, reparación y demolición de edificaciones o cerramiento de lotes, antejardines e instalación de estacionamientos provisionales y elementos del mobiliario urbano y el adelanto de cualquier actividad industria, comercial y/o institucional en el área urbana del Municipio de Coromoro.

La Secretaría de Planeación Municipal expedirá permisos o licencias para desarrollar cualquier actividad en as zonas urbanas y zonas de expansión así:

- 1. Licencias de construcción:** Para proyectos de urbanismo, nuevas edificaciones, ampliación, modificación, o adecuación de edificaciones existentes.
- 2. Certificados:** Requeridos para la aprobación de proyectos, obtención de licencias e instalación de servicios públicos, certificado de consulta previa, certificado de uso y certificados de nomenclatura.
- 3. Permisos:** de cerramiento de lotes o antejardines, instalación de mobiliario urbano.

La Secretaría de Planeación Municipal, expedirá las licencias de construcción y de urbanización, y ejercerá además, el control sobre el adelanto de edificaciones autorizadas en las respectivas licencias de construcción.

La Secretaría de Planeación Municipal expedirá la licencia de funcionamiento para el adelanto de actividades comerciales, industriales y/o institucionales y controlara

que estas se desarrollen según lo autorizado en la respectiva licencia de funcionamiento.

El incumplimiento y/o uso indebido de las licencias expedidas por la secretaría de Planeación Municipal y/o adelanto de obras o actividades sin la respectiva licencia serán sancionadas con base en lo establecido en el presente ordenamiento y en el Código Nacional de Policía.

Los documentos requeridos para la expedición de las licencias de urbanismo y control las otorgará la Secretaría de Planeación Municipal a nombre del propietario del terreno o la edificación donde se van a efectuar las obras.

2.5.4.1 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

2.5.4.1.1 Urbanización de Terrenos

Es la autorización que se expide a una persona natural o jurídica para dividir un terreno en áreas destinadas a usos privado y comunal; y dotarlo de vías y servicios de infraestructura.

Documentos requeridos: Demarcación o consulta previa oficial vigente, planos y memorias estructurales, estudio de resistencia de suelos, una copia de los planos del proyecto urbanístico del Municipio, formato y estampillas, recibo de pago de impuesto de construcción, folio de matrícula y/o certificado de libertad y tradición. Recibo de pago del impuesto predial.

El plano del proyecto urbanístico general deberá delimitar claramente las áreas de uso público, comunales y/o de uso privado y acotarlas debidamente. El plano

deberá incluir las cesiones transversales de las vías, un cuadro resumen de áreas y el plano de deslinde.

La resolución reglamentaria, es el acto administrativo por el cual se aprueba el proyecto general de la urbanización y se establecen sus normas; se concede licencia y se determina el plazo para la ejecución de obras de urbanismo, saneamiento y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador responsable especialmente en lo referente a la ejecución de obras, cesiones gratuitas de zonas de uso público.

La resolución reglamentaria tendrá una vigencia de 24 meses prorrogables a 36 meses a partir de la fecha de notificación del urbanizador responsable, el cual deberá iniciar obras dentro de dicho plazo o solicitar prórroga de la misma.

Cuando en el desarrollo de las obras sea necesario introducir modificaciones, se requerirá de la aprobación previa de la Secretaría de Planeación Municipal y de las empresas de servicios Públicos, para la presentación del nuevo proyecto general modificado.

2.5.4.1.2 Construcción de Edificaciones

Es la autorización que se le expide a una persona natural o jurídica para construir una edificación o un conjunto de edificaciones. Toda construcción de obra nueva, de reforma y/o de ampliación que se adelante en un lote específico y localizado en el área de aplicación del presente ordenamiento, deberá contar con la respectiva licencia expedida por la Secretaría de Planeación Municipal

Los planos arquitectónicos deberán estar firmados por un arquitecto debidamente matriculado e inscrito ante la oficina de planeación Municipal.

En el caso de que las normas urbanísticas y arquitectónicas contenidas en el presente ordenamiento no sean suficientes para elaborar el proyecto arquitectónico, el interesado deberá solicitar demarcación del lote, en el cual Planeación Municipal determinará el paramento, las afectaciones viales, las normas urbanísticas y arquitectónicas correspondientes.

La expedición de la licencia de construcción, requerirá tanto el cumplimiento de los requisitos antes establecidos, como el pago de los derechos que fije la administración Municipal.

Documento requeridos: Una copia de los planos del proyecto arquitectónico aprobado por Planeación Municipal, estudio de suelos, tres (3) copias de los planos de la estructura sismo resistente y memorias del cálculo firmado por un ingeniero Civil debidamente inscrito en la Secretaría de Planeación Municipal, Certificado de Libertad y tradición, recibo de pagos de los impuestos de construcción, formato de solicitud, paz y salvo de impuesto predial del año en curso en el que figure la nomenclatura alfa numérica del predio.

2.5.4.1.3 Ampliación, modificación, adecuación, reparación y demolición de edificaciones.

Es la autorización que se le expide a una persona natural o jurídica para ampliar, modificar interna externamente, hacer cambios de muros o parte de la estructura sin incrementar el área construida, cambio de fachada, reparar una edificación, derribar una construcción existente.

Documentos requeridos: Una copia de los planos arquitectónicos de la ampliación, modificación, adecuación o aprobación por Planeación Municipal. (cuando se trate de reparación o demolición no se exigirán planos arquitectónicos), una copia de los planos estructurales, si la ampliación, modificación, adecuación o reparación lo requieren; formato diligenciado, recibo de pago del impuesto de ampliación, modificación, adecuación, reparación o demolición.

2.5.5 CERTIFICADOS

Los certificados previos para aprobación de proyectos, la obtención de licencias y la instalación de servicios públicos son:

a. Certificado de norma urbanística:

El concepto de Norma urbanística, es expedido por la secretaría de Planeación Municipal, en el cual se determina: la posibilidad de urbanizar un lote de terreno en cuanto este dentro del perímetro urbano, las afectaciones que tenga de ronda de las quebradas, redes matrices de servicios públicos, plan vial, usos permitidos, normas urbanísticas y arquitectónicas.

El concepto de norma urbanística, es requisito indispensable para la aprobación de proyectos urbanísticos y arquitectónicos. El parámetro es la norma que determina el límite entre la parte útil para construir de un lote y las áreas de usos público.

b. Certificado de uso:

Es el certificado que expide Planeación Municipal en el cual se determina la utilización asignada a una zona o área de actividad. Es un requisito indispensable para la obtención de la licencia de funcionamiento de un establecimiento comercial, industrial, institucional y/o recreativo.

Planeación Municipal no expedirá el certificado de uso cuando:

- La actividad propuesta no sea permitida por las normas urbanas en el sitio donde se va a desarrollar.
- Cuando para desarrollar una actividad se ocupen antejardines en zonas o ejes no determinados para ello en las normas urbanas, zonas verdes de reserva y protección al medio ambiente, calzadas vehiculares o andenes.

Documentos requeridos: Solicitud escrita firmada por el interesado, en el cual informa la clase de actividad que va a desarrollar, certificado de nomenclatura y formato diligenciado.

c. Certificado de Nomenclatura

Es el documento en el cual se determina la dirección de un inmueble. Es un requisito indispensable para la instalación de servicios públicos y la expedición de certificados de usos.

Documentos requeridos: Paz y salvo del impuesto predial del año en curso, formato de solicitud firmada por el propietario. Formato, certificado de libertad y tradición.

2.5.6 PERMISOS Y/O LICENCIAS

a. Licencia para el cerramiento de lotes y antejardines.

Es la autorización que se expide a una persona natural o jurídica para el cerramiento de un lote.

Documentos requeridos: Solicitud escrita firmada por el propietario, paz y salvo predial del año en curso, copia de la escritura del lote.

b. Licencia para la instalación de mobiliario urbano.

Es la autorización que se expide a una persona natural o jurídica para instalar en le espacio público elementos de mobiliario urbano.

Documentos requeridos: Solicitud escrita firmada por el interesado en el cual deberá especificar:

- Sí es un aviso adosado: El sitio de la edificación donde se va a fijar, el texto del mismo, sus dimensiones, tipo de material y luminosidad.

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

- Sí es un aviso mural: El sitio de la edificación donde se va a pintar, el texto del mismo y sus dimensiones.
- Sí es una valla: El tipo de estructura donde se va a fijar, el texto de la misma, sus dimensiones y el tipo de material.
- Si es un pasacalle o pendón: El texto del mismo, sus dimensiones, el texto del mismo y los días que durará instalado.
- Sí es un parasol: el sitio de la edificación donde se va a instalar y las dimensiones del mismo.
- Sí es una cabina telefónica, buzón, cartelera, paradero, monumentos, esculturas, aparatos de recreación, juegos infantiles, caseta, kiosco, caja estacionaria, canasta recolectora de basura, relojes u otros elementos similares: El sitio donde se va a instalar y un plano especificando la forma, dimensiones, color y material.

c. Licencia de funcionamiento

La licencia de funcionamiento es la autorización que expide la secretaría de Planeación Municipal sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desarrollo de toda actividad comercial, industrial, institucional y recreativa.

Toda licencia caduca en el término de un (1) año y deberá ser renovada dentro del mes siguiente a su vencimiento, previo el pago de los derechos correspondientes.

La Secretaría de Planeación Municipal no podrá expedir licencia cuando el uso o actividad propuesta no estén autorizadas en el presente acuerdo.

d. Servicios Públicos Domiciliarios

Para la instalación de los servicios públicos domiciliarios, las empresas de servicios públicos exigirán la respectiva Licencia de Construcción, en aquellos casos en que lo contemple el presente ordenamiento.

Las empresas de servicios Públicos solo podrán prestar servicios domiciliarios provisionales de energía, acueducto, alcantarillado y teléfono a las edificaciones en proceso que tengan la licencia de construcción vigente.

PARÁGRAFO: La legalización del suministro definitivo de los servicios públicos deberá especificar el número de viviendas, oficina, altura, y usos específicos de las edificaciones en que se instalen.

e. Licencia ambiental

La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y concesiones, de carácter ambiental, necesarios para la construcción, desarrollo y operación de la obra, industria o actividad. La vigencia de estos permisos será la misma de la licencia ambiental otorgada por la CAS.

El Ministerio del Medio Ambiente, establecerá los requisitos y condiciones para la solicitud y obtención de la licencia ambiental

3. COMPONENTE SUB-URBANO

3.1 MODELO TERRITORIAL SUB-URBANO

El modelo territorial sub-urbano se refiere a la concreción de las políticas definidas en el componente general del Esquema de Ordenamiento Territorial, en lo relacionado con la definición de la estructura físico territorial del Municipio, sobre los usos del suelo clasificado como sub-urbano y sobre los sistemas estructurantes en los componentes de vías, espacio público y equipamientos. El cual integra las políticas ambientales y de protección.

Objetivo:

- Definir las características y tratamientos a desarrollar en los próximos nueve (9) años en los suelos delimitados como Sub-Urbano.

Políticas:

- Garantizar el bienestar de la comunidad y la funcionalidad de la estructura Sub- Urbana.

Estrategias:

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

- Mejoramiento de la malla vial y la accesibilidad al casco urbano del corregimiento de Cincelada.
- Creación de la malla verde urbana y su incorporación al sistema ambiental y de espacio público, para el soporte de las actuaciones urbanas
- Recuperación y protección de las fuentes hídricas la Ensalada y la Potrera mediante la canalización de los puntos de vertimiento de las redes de alcantarillado así como también el mantenimiento y reparación de la red sanitaria, para minimizar el impacto y el deterioro ambiental y los riesgos para la salud pública.
- Construcción y/o mejoramiento de los equipamientos urbanos en función de su impacto ambiental y cobertura.
- Homogeneización del uso del suelo sub-urbano.
- Fortalecer los servicios de Educación, Salud y asistencia social.
- Consolidación del marco de la plaza principal como patrimonio arquitectónico mediante la reglamentación, mejoramiento de las edificaciones públicas y privadas.
- Construcción y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos para el área sub-urbana.
- Promover la creación de la Unidad de Manejo Especial (UME); es decir descentralizar la administración municipal, mediante la creación de una

oficina institucional bajo la dirección de un funcionario delegado por el alcalde; para realizar labores de recaudo de impuestos, recepción y solución de las diferentes inquietudes de la comunidad.

- Mejoramiento de la infraestructura del matadero sub-urbano, en el corto plazo.

3.2 ELEMENTOS ESTRUCTURANTES SUB -URBANOS

Corresponden a las infraestructuras de soporte de las actividades sub-urbanas y elementos constitutivos básicos del espacio público. De acuerdo a lo definido por la Ley 388/97; los sistemas estructurantes de la cabecera municipal de Cincelada son:

Los sistemas estructurantes del Componente Sub-urbano, están conformados por:

- El sistema vial y de transporte.
- Servicios Institucionales.
- Sistema de áreas libres y espacio público.
- Sistema de servicios públicos.

OBJETIVOS:

- Organizar y reglamentar los ejes viales, el espacio público y los usos institucionales del área urbana.
- Mejorar la infraestructura y la calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

- Garantizar el mejoramiento de las condiciones para la población estudiantil.
- Garantizar la atención en salud pública para la población del municipio

POLITICAS

- Determinar y localizar los equipamientos sub-urbanos en función de su cobertura, de acuerdo a la magnitud de su impacto, funcionalidad, accesibilidad y compatibilidad con otros usos.

ESTRATEGIAS

- Reestructurar los equipamientos institucionales que por su magnitud e impacto urbano, tienen restricciones de localización.
- La organización comercial del sistema de mercado y de abastecimiento de insumos y productos agrícolas y pecuarios
- Articular los ejes viales dentro de la estructura urbana.
- Optimizar la infraestructura escolar existente; básica primaria y secundaria.
- Fortalecimiento de la atención en salud

3.2.1 SISTEMA VIAL Y TRANSPORTE

El sistema vial urbano como parte importante del aspecto físico esta formulado paralela y complementariamente a la zonificación urbana, así como también en función de las nuevas políticas de crecimiento de la malla vial.

3.2.2 PLAN VIAL CORREGIMIENTO DE CINCELADA

Esta conformado por el conjunto de vías del municipio que tienen por objeto garantizar la movilidad de personas, bienes y servicios. Con base en las capacidades, función y uso dentro de la estructura urbana y con respecto a los elementos urbanísticos y ambientales, el sistema vial del corregimiento se clasifica en:

a. Vía urbana principal

Caracterizada por su función de polo de atracción de la actividad urbana, orientada a canalizar el tráfico urbano, público y privado, y sobre la cual se ordenará de manera continua las actividades urbanas intensivas en comercio

b. Vías urbanas internas.

Caracterizada por su función de servicio interno a las área intensivas en vivienda, las cuales distribuyen el transito dentro de los barrios, urbanizaciones, zonas múltiples, etc. Las vías internas de los nuevos desarrollos deberán estar articuladas a la malla vial actual y permitir la continuidad del trafico vehicular.

CUADRO VÍAS URBANAS DE CINCELADA

Clasif.	VÍA	SENTIDO	ALTURA VIVIENDA	SECCIÓN*		SECCIÓN PROPUESTA	ACCIÓN
	Nombre			Vía	Anden		
VÍA PRINCIPAL	Cra 4 desde la entrada al corregimiento hasta la calle 4	Doble	1 Pisos	Variable 10/10.5 mt	Variable 0.80/1.00 mts	Sección mínima: 10 metros Anden: 1 metro a lado y lado	Mantenimiento y amoblamiento
	Calle 4 entre cra 4 y cra 5	Doble	1 Piso	Variable 10/11 mt	Variable 0.60/1.00 mts		
	Cra 5 entre calle 4 y calle 5	Doble	1 Pisos	Variable 10/11 mt	Variable 0.80/1.00 mts		

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

	Calle 5 entre cra 5 y 4	Doble	1 Piso	Variable 10/11 mt	Variable 0.60/1.00 mts		
VÍAS LOCALES	<ul style="list-style-type: none"> • Calle 3^a • Calle 4^aentre Cra 2 y Cra 4 • Calle 4 entre Cra 5 y Cra 6 • Calle 5 entre Cra 2 y Cra 4 • Calle 5 entre Cra 5 y Cra 6 • Carrera 2^a • Carrera 3 • Carrera 4 entre calle 4 y calle 3 • Carrera 5 entre calle 4 y calle 3 • Carrera 6 	Doble	1 Pisos	Variable	Variable	Sección mínima: 8 metros Anden: 0.8 metro a lado y lado	Ampliación, mantenimiento, amoblamiento y pavimentación

Fuente: El Autor.

MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRUCTURAL DEL PLAN VIAL CORREGIMIENTO DE CINCELADA

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTION	PROGRAMAS	PROYECTOS
<p>Objetivo General:</p> <p>Fortalecer la red vial del corregimiento de Cincelada.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <p>Pavimentación, Remodelación, mantenimiento, Ampliación de las calzadas y construcción de nuevas calles en el área urbana de Cincelada.</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Pavimentación, Remodelación, mantenimiento, Ampliación de las calzadas y construcción de nuevas calles en el área urbana de Cincelada.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <p>Pavimentación, Remodelación, mantenimiento, Ampliación de las calzadas y construcción de nuevas calles en el área urbana de Cincelada.</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Pavimentación, Remodelación, mantenimiento, Ampliación de las calzadas y construcción de nuevas calles en el área urbana de Cincelada.</p>	

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

		<p>Objetivo Especifico: Remodelación, mantenimiento y pavimentación de las vías del corregimiento de Cincelada</p> <p>Objetivo Especifico: Ampliar la calzadas de las diferentes calles del corregimiento de Cincelada.</p> <p>Objetivo Especifico: Construcción de nuevas calles en el corregimiento de Cincelada.</p>	<p>Objetivo General: Remodelación, mantenimiento y pavimentación de las vías del corregimiento de Cincelada</p> <p>Objetivo Especifico: - Remodelación, mantenimiento y pavimentación de las vías del corregimiento de Cincelada</p> <p>Objetivo General: Ampliar la calzadas de las diferentes calles del corregimiento de Cincelada</p> <p>Objetivo Especifico: Ampliar la calzadas de las diferentes calles del corregimiento de Cincelada</p> <p>Objetivo General: Construcción de nuevas calles en el corregimiento de Cincelada</p> <p>Objetivo Especifico: Construcción de nuevas calles en el corregimiento de Cincelada</p>
--	--	---	--

Partiendo de la concepción de la gestión, la cual es un conjunto de actividades que está implícita en los procesos de planificación, gerencia, administración, control, seguimiento y evaluación de actividades de una institución que persigue unas metas y objetivos.

Se necesita hacer uso de unos **mecanismos** o serie de ordenación de la acción, entendidas como unos dispositivos operativos que sirven para organizar la acción. Así mismo se necesita organizar unos **procesos de gestión** que son un elemento práctico para hacer una función productiva de la gestión y tiene que ver con la organización y puesta en marcha de unas actividades que contienen unos niveles:

- Estratégicos (10 años) – Planes de Gestión
- Tácticos (3-10 años) – Programa
- Operativos (3 años) – Proyectos

Y que está conformado por tres procesos:

1. **La política:** Donde se define la potencialidad, propósitos y posturas estratégicas de la población.
2. **La Gerencia:** Define las capacidades para crear oportunidades y seleccionar alternativas.
3. **La Administración y Control:** Define la realidad y monitorea las operaciones, creando un ambiente interno de una cultura organizacional.

MATRIZ DE GESTION PLAN VIAL CORREGIMIENTO DE CINCELADA

MECANISMOS DE GESTION	PROCESOS DE GESTION			INSTANCIAS DE GESTION
PLAN GENERAL	POLÍTICA	GERENCIA	ADMÓN. Y CONTROL	Alcaldía INVIAS Sec. transporte Fondo Nacional Regalías Comunidad Fondo Caminos Vecinales.
	Objetivo: Fortalecimiento de la red vial.	Meta: Mejorar el estado de la malla vial del Corregimiento de Cincelada en un 90%	Recursos: Recursos Propios: 90.000.000 Cofinanciación: <u>210.000.000</u> Total \$ 300.000.000 Ejecución: 9 años	
PLAN DE GESTION	POLÍTICA	GERENCIA	ADMÓN. Y CONTROL	Fondo Nacional Regalías Sec. Transporte Alcaldía
	Objetivo: Pavimentar, ampliar las calzadas y construir nuevas calles en el corregimiento de Cincelada.	Metas: 1. Pavimentar, ampliar las calzadas y construir nuevas calles en el corregimiento de Cincelada.	Recursos: Recursos Propios: 90.000.000 Cofinanciación: <u>210.000.000</u> Total \$ 300.000.000 Ejecución: 9 años	

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

PROGRAMAS	Objetivos:	Metas:	Recursos:	Fondo Nacional Regalías Sec. Transporte Alcaldía
	1 Pavimentación, ampliación de las calzadas y construcción de nuevas calles en el de vías en el área urbana de Cincelada.	1 pavimentación de las vías en el corregimiento de Cincelada	Recursos Propios: 24.000.000 Cofinanciación <u>56.000.000</u> Total \$ 80.000.000 Ejecución: 6 años	
		2 Ampliación de las calzadas de las diferentes calles del corregimiento de Cincelada.	Recursos Propios: 60.000.000 Cofinanciación: <u>140.000.000</u> Total \$ 200.000.000 Ejecución 9 años	Fondo Nacional Regalías Sec. Transporte Alcaldía
		3 Construcción de nuevas calles en el corregimiento de Cincelada.	Recursos Propios: 6.000.000 Cofinanciación: <u>14.000.000</u> Total \$ 20.000.000 Ejecución 3 años	Sec. Transporte Alcaldía

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

PROYECTOS	Objetivos: pavimentación de vías del corregimiento de Cincelada.	Metas: pavimentación de vías del corregimiento de Cincelada.	Recursos: Recursos P: 24.000.000 Cofinancia: <u>56.000.000</u> Total \$ 80.000.000 Ejecución 6 años	Sec. Transporte Alcaldía
	Ampliación de las calzadas de las diferentes calles del corregimiento de Cincelada.	Ampliación de las calzadas de las diferentes calles del corregimiento de Cincelada.	Recursos Propios: 60.000.000 Cofinanciación: <u>140.000.000</u> Total \$ 200.000.000 Ejecución 9 años	Fondo Nacional Regalías Sec. Transporte Alcaldía
	Construcción de nuevas calles en el corregimiento de Cincelada.	Construcción de nuevas calles en el corregimiento de Cincelada.	Recursos Propios: 6.000.000 Cofinanciación: <u>14.000.000</u> Total \$ 20.000.000 Ejecución 3 años	Sec. Transporte Alcaldía

3.2.3 EQUIPAMIENTOS

Son edificaciones destinadas a la prestación de servicios sociales y asistenciales en el área sub-urbana. Con el fin de reglamentar y localizar los equipamientos urbanos, se clasifican en términos de su impacto, funcionalidad, accesibilidad y compatibilidad con otros usos:

3.2.3.1 Objetivo

Determinar los equipamientos que permitan la adecuada interacción y funcionalidad de la estructura urbana para el bienestar de la comunidad.

3.2.3.2 Políticas

Constituyen las pautas para la ubicación de los equipamientos sub-urbanos:

- Localizar los equipamientos sub-urbanos en función de su cobertura y el desarrollo de futuras áreas de consolidación de acuerdo a la magnitud de su impacto, funcionalidad, accesibilidad y compatibilidad con otros usos.
- Fortalecimiento de la infraestructura institucional.

3.2.3.3 Estrategias

- Promover el desarrollo de equipamientos institucionales, en particular de apoyo a la actividad cultural.
- Optimizar la infraestructura escolar existente, básica primaria y secundaria

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

- Dotación del puesto de salud municipal, para ampliar su radio de acción en la prestación de este servicio.
- Elaboración e implementación de un plan de manejo ambiental para la readecuación del actual matadero, que permita el sacrificio de ganado y la disminución de la contaminación mientras se construye el matadero regional.
- Implementación de proyectos tendientes a controlar la contaminación de las aguas residuales sin previo tratamiento a la quebrada La Potrera y La Ensalada.

3.2.3.4 SISTEMAS DE EQUIPAMIENTOS.

El sistema de equipamientos urbano esta conformado por:

- **Los equipamientos institucionales grupo 1:** Son equipamientos de bajo impacto, compatibles y requeridos en zonas de vivienda, esta conformados en el área urbano por los siguientes:

EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES GRUPO 1. (SOCIALES)		
	Nombre	Manejo
EDUCACION	Colegio Florentino Gonzáles	Mantenimiento Planta física y Dotación
Culto:	Iglesia	Mantenimiento
Asistencial:	Puesto de Salud de Cincelada	Mantenimiento y dotación (equipos, y recurso humano)
Recreativos	Parque principal	Remodelación

- **Los equipamientos institucionales grupo 2:** Son edificaciones que por su magnitud e impacto urbano tienen restricciones de localización.

EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES GRUPO 2.		
Nombre		Manejo
Administrativos	Inspección de Policía Y Telecom	Mantenimiento y Ampliación de Equipos.
Económicos	Matadero	Reubicación.
Funerarios:	Cementerio	Mantenimiento
Otros:	Plantas del acueducto.	Mantenimiento

3.2.4 SISTEMA DE AREAS LIBRES Y ESPACIO PUBLICO

El espacio destinado a zonas verdes y recreativas suburbanas, se conciben como una respuesta a las necesidades del área urbana para alcanzar de una parte la cobertura del déficit actual, mejorar el paisaje urbano, la calidad de vida y permitir una circulación peatonal.

Objetivo:

- Reglamentar el espacio suburbano de uso público y las actividades públicas que se puedan adelantar; garantizando la distribución y diseño para su normal funcionamiento.

Políticas:

- Políticas de enlace y articulación

Se establece como políticas para el sistema de enlace y articulación del espacio público suburbano, integrar el sistema hídrico urbano, las áreas articuladoras del espacio público urbano (parques) y la malla vial, mediante:

- Revegetalizar y arborizar la malla vial de acceso a la cabecera municipal.
- Mejorar cuantitativa y cualitativamente el espacio público existente a partir de la recuperación del parque principal como elemento articulador del espacio público del casco urbano.

Estrategias:

- Adelantar proyectos tendientes a la construcción, ampliación y mantenimiento de espacios públicos y zonas recreativas para reducir el déficit de espacio público.
- Ofrecer las condiciones adecuadas para el tráfico vehicular y de circulación de los peatones.
- Promover la normatividad y planificación del crecimiento del espacio público.
- Integrar el sistema hídrico de la quebrada La Potrera y La ensalada al espacio público a mediante la generación de un sistema de áreas protegidas.
- Contemplar la construcción de parques y/o zonas verdes, en los proyectos de urbanización público o privado en los suelos de consolidación urbana, en relación con la densidad poblacional.
- Rehabilitación y conservación histórica de las fachadas de las edificaciones que conforman el marco de la plaza principal.

3.2.4.1 Espacio Público Sub-urbano

- **Elementos Constitutivos**

a. **Elementos constitutivos artificiales o construidos.** Conformados por las áreas integrantes del sistema vial, constituyen los elementos de circulación peatonal y vehicular de las vías urbanas, se propone:

ÁREAS INTEGRANTES DEL SISTEMA VIAL		
Nombre	Localización.	Manejo
Zonas verdes	Entrada al casco urbano.	Arborización y mantenimiento.
Mobiliario urbano y señalización	Vías, áreas deportivas, recreativas y parques.	Dotación
Andenes y sardineles	Vías urbanas.	Construcción y mantenimiento de existentes
Estacionamientos público	Alrededor parque principal,	Reglamentar.

b. **Áreas articuladores del espacio público y de encuentro:** conformados por los parques urbanos, zonas de cesión gratuita al municipio, escenarios deportivos, recreativos y de espectáculos al aire libre.

ÁREAS ARTICULADORES DEL ESPACIO PÚBLICO Y DE ENCUENTRO.		
Nombre	Manejo	Tratamiento
Parque Principal	sitio de encuentro	Remodelación, arborización, mobiliario

c. Áreas para la conservación y preservación de obras de interés público y elementos arquitectónicos.

OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO Y ARQUITECTÓNICO		
Nombre	Localización.	Tratamiento
Iglesia del corregimiento de Cincelada	Parque principal	Mantenimiento y conservación.

Para el total del casco suburbano se presenta actualmente un déficit de 0.78 m²/habitante.

Como una respuesta a las necesidades del área urbana para reducir el déficit actual se plantea:

- Incrementar el espacio público sub-urbano en un 5.19% equivalente a 287.82 Mts² aproximadamente.
- Aumentar el número de metros cuadrados actual de 14.22 metros por habitante a 15 metros cuadrados a través de la creación de nuevas áreas públicas de carácter permanente. Con la construcción de un parque infantil en la calle 3 entre carreras 4 y 5.

3.2.5 SERVICIOS PÚBLICOS

Hace referencia a la capacidad de la infraestructura existente en el suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica y Telefonía para satisfacer la

demanda actual y potencial, medida en términos de la cobertura, continuidad y calidad en la prestación estos servicios.

Son políticas para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos las siguientes:

- Articular las políticas de expansión y desarrollo de los sistemas de servicios públicos al modelo territorial propuesto en el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Optimizar la cobertura y prestación de los distintos servicios públicos mediante un proceso sostenido de mejoramiento y ampliación de las infraestructuras y la calidad.

ACUEDUCTO

- La recuperación, protección y conservación ambiental en el horizonte de corto plazo de las fuentes de abastecimiento del acueducto urbano (La Ensalada en el Cgto de Cincelada).
- Optimizar las condiciones de tratamiento y calidad de agua a través del mantenimiento, dotación y reposición de los equipos del sistema actual de la planta de tratamiento del casco urbano del corregimiento.
- Promover la cultura de uso eficiente del agua como mecanismo de ahorro.

ALCANTARILLADO

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

- Dar prioridad al saneamiento de las Quebradas Ensalada y Potrera; mediante la construcción de los interceptores para que siga su cauce natural sin contaminación.
- Implementar la Planta de tratamientos de aguas servidas como aporte a la recuperación de los cauces anteriores.
- Desarrollar un sistema de manejo o red alterna para la conducción de aguas lluvias.
- Ampliación y conexión a la red del Alcantarillado a las viviendas carentes de este servicio y a las nuevas zonas residenciales.

ASEO

- Consolidar la organización del sistema de reciclaje urbano.
- Organizar el sistema de compost.

TELECOMUNICACIONES

- Garantizar la sostenibilidad en la ampliación de coberturas, desde la perspectiva institucional, manteniendo el convenio Telecom.

La instalación de nuevas redes por parte de las Empresas Prestadoras de Servicios públicos, requerirán de autorización de la Secretaria de Planeación y/o Alcaldía, quien deberá verificar su concordancia y conveniencia de acuerdo a las políticas, estrategias y decisiones establecidas en el presente plan de ordenamiento.

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRUCTURAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CINCELADA

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTION	PROGRAMAS	PROYECTOS
<p>Objetivo General:</p> <p>Incrementar la cobertura y la calidad en la prestación de los servicios públicos, mediante el mejoramiento de su infraestructura.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio del agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y aseo en el área urbana de Cincelada.</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y aseo en el área urbana de Cincelada.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio de agua potable en el área urbana de Cincelada.</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio de agua potable en el área urbana de Cincelada.</p>	

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTION	PROGRAMAS	PROYECTOS
	<p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en el área urbana de Cincelada.</p>	<p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la calidad en el servicio de agua potable en el área urbana de Cincelada</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en el área urbana de Cincelada.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en la cabecera Municipal de Cincelada</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la calidad en el servicio de agua potable en el área urbana de Cincelada.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y control de la planta de tratamiento del acueducto urbano de Cincelada. - Dotación de insumos para el tratamiento del agua. <p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en la cabecera Municipal de Cincelada.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales. - Mantenimiento de la red de alcantarillado urbano.

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTION	PROGRAMAS	PROYECTOS
	<p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la cobertura y continuidad en el servicio de energía eléctrica en el área urbana de Cincelada</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la cobertura y continuidad en el servicio de energía eléctrica en el área urbana .</p>	
		<p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la continuidad del servicio de energía eléctrica en el área urbana.</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la continuidad del servicio de energía eléctrica en el área urbana.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <p>Readecuación de la red eléctrica urbana.</p>

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

	<p>Objetivo Especifico: Mejorar la calidad en el servicio de aseo en el área urbana de Cincelada .</p> <p>Objetivo Especifico: Mejorar la cobertura y calidad en el servicio de telefonía para el área urbana de Cincelada.</p>	<p>Objetivo General: Mejorar la calidad en el servicio de aseo en el área urbana</p> <p>Objetivo Especifico: Mejorar la calidad del servicio de aseo en el área urbana.</p> <p>Objetivo General: Mejorar la cobertura y calidad en el servicio de telefonía para el área urbana de Cincelada.</p> <p>Objetivo Especifico: Mejorar la cobertura y calidad en el servicio de telefonía en el área urbana de Cincelada.</p>	<p>Objetivo General: Mejorar la calidad del servicio de aseo en el área urbana.</p> <p>Objetivo Especifico: - Implementar programas de capacitación para el manejo de los residuos sólidos.</p> <p>Objetivo General: Mejorar la cobertura y calidad en el servicio de telefonía en el área urbana.</p> <p>Objetivo Especifico: - Adquisición de una central telefónica digital y ampliación de la red en la cabecera de Cincelada. - instalación de telefonía publica en el parque principal de Cincelada.</p>
--	---	--	--

MATRIZ DE GESTION PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CINCELADA

MECANISMOS DE GESTION	PROCESOS DE GESTION			INSTANCIA DE GESTION
	POLITICA	GERENCIA	ADMÓN. Y CONTROL	
PLAN GENERAL	<p>Objetivo:</p> <p>Incrementar la cobertura y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos en el corregimiento de Cincelada.</p>	<p>Metas:</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y aseo en el área urbana.</p>	<p>Recursos:</p> <p>R. Propios: 166.500.000</p> <p>Cofinancia: <u>538.500.000</u></p> <p>Total: \$ 705.000.000</p> <p>Ejecución: 9 años</p>	<p>Municipio</p> <p>Fondo Nacional</p> <p>Regalías</p> <p>ESSA</p> <p>Telecom</p> <p>CAS</p> <p>Gobernación de Santander</p>
PLAN DE GESTION	<p>Objetivo :</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y aseo en el área urbana de Cincelada .</p>	<p>Metas:</p> <p>1 Mejorar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y aseo en el área urbana.</p>	<p>Recursos:</p> <p>R Propios: 166.500.000</p> <p>Cofinanci : <u>538.500.000</u></p> <p>Total: \$ 705.000.000</p> <p>Ejecución: 9 años</p>	<p>Municipio</p> <p>Fondo Nacional</p> <p>Regalías</p> <p>ESSA</p> <p>Telecom</p> <p>CAS</p> <p>Gobernación de Santander</p>

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

PROGRAMAS	Objetivos: 1 Mejorar la calidad del servicio de agua potable en el área urbana de Cincelada.	Metas: 1 Mejorar la calidad del servicio de agua potable en un 100%.	Recursos: R os Propios: 10.000.000 Cofinanci: -0- Total: \$ 10.000.000 Ejecución: 3 años	Alcaldía CAS Gobernación de Santander
	2. Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en el área urbana de Cincelada.	Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado al 100% del área urbana.	R sos Propios: 60.000.000 Cofinancia: 140.000.000 Total: \$ 200.000.000 Ejecución: 6 años	Alcaldía Fondo Nacional Regalías CAS Gobernación de Santander
	3. Mejorar la continuidad del servicio de energía eléctrica en el área urbana de cincelada.	Mejorar la continuidad del servicio de energía en un 100% del área urbana.	R sos Propios: 20.000.000 Cofinacion: <u>120.000.000</u> Total: \$ 140.000.000 Ejecución: 9 años	Alcaldía ESSA

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

	<p>4. Mejorar la calidad del servicio de aseo en el área urbana de Cincelada.</p>	<p>Mejorar la calidad del servicio de aseo en un 100% el área urbana.</p>	<p>Rrsos Propios: 15.000.000 Cofinanciación: <u>35.000.000</u> Total: \$ 50.000.000</p> <p>Ejecución: 6 años</p>	<p>ESSA Municipio Comunidad</p>
	<p>5. Mejorar la cobertura y calidad en el servicio de telefonía en el área urbana de Cincelada</p>	<p>Mejorar la cobertura y calidad del servicio de telefonía urbana en un 90%.</p>	<p>Rrsos Propios: 61.500.000 Cofinanciación: <u>243.500.000</u> Total: \$ 305.000.000</p> <p>Ejecución: 9 años</p>	<p>Telecom Municipio</p>

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

	<p>Mejorar la continuidad y calidad en el servicio del agua potable en el área urbana de Cincelada.</p>	<p>Mantenimiento de la planta de potabilización del acueducto urbano.</p>	<p>Recu Propios: 10.000.000 Cofinancia: -0- Total: \$10.000.000</p> <p>Ejecución: 3 años</p>	<p>Municipio Comunidad</p>
	<p>Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en la cabecera Municipal de Cincelada.</p>	<p>Adecuación y Mantenimiento de la red de alcantarillado urbano</p>	<p>Recur Propios: 60.000.000 Cofinanci: <u>140.000.000</u> Total: 200.000.000</p> <p>Ejecución: 9 años</p>	<p>Municipio Gobernación Comunidad</p>
	<p>Mejorar la continuidad del servicio de energía en el área urbana de Cincelada.</p>	<p>Readecuación y mantenimiento de la Red Eléctrica urbana</p>	<p>Recur Propios: 20.000.000 Cofinancia : <u>120.000.000</u></p> <p>Total: \$ 140.000.000</p> <p>Ejecución: 9 años</p>	<p>E.S.S.A Municipio Comunidad</p>

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO

	<p>Mejorar la calidad en el servicio de aseo en el área urbana de Cincelada.</p>	<p>Implementar programas de capacitación para el manejo de residuos sólidos.</p>	<p>Recur Propios: 15.000.000 Cofinanciaci: 35.000.000 Total: \$ 50.000.000 Ejecución: 6 años</p>	<p>CAS Comunidad</p>
	<p>Mejorar la cobertura y calidad en el servicio de telefonía en el área urbana de Cincelada.</p>	<p>Adquisición de una Central telefónica digital y ampliación de la red telefónica en la cabecera Municipal.</p>	<p>Recurs Propios: 60.000.000 Cofinanciaci: <u>240.000.000</u> Total: \$ 300.000.000 Ejecución: 9 años</p>	<p>Municipio Telecom</p>
		<p>Instalación telefonía Publica en el parque principal del Municipio de Cincelada.</p>	<p>Recurs Propios: 1.500.000 Cofinanciaci: <u>3.500.000</u> Total: \$ 5.000.000 Ejecución: 3 años</p>	<p>Municipio Telecom</p>

3.3 NORMAS URBANÍSTICAS

Por las características urbanísticas, servicios, loteo y patrones de ocupación que se presentan en las áreas del suelo urbano construido; el corregimiento de Cincelada se subdivide en áreas morfológicas homogéneas con el propósito de definir normas comunes a ser aplicadas a todos los predios comprendidos en él.

3.3.1 TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS CORREGIMIENTO DE CINCELADA

Tiene como fin establecer la clase de intervención para las áreas homogéneas, a fin de regular el desarrollo de la estructura urbana, usos, intensidades y formas. Los aspectos que se permiten delimitar y definir el tratamiento de las áreas son los siguientes: Actividades económicas y los Aspectos físicos (capacidad de la infraestructura vial, equipamiento urbano, tipología residencial).

El tratamiento, como mecanismo regulador del desarrollo, es el conjunto de normas a aplicar en un área urbana determinada, para que ella defina o adecue sus actividades, en usos e intensidad, a la forma y a la estructura urbana propuesta. Para efectos de su clasificación y definición de los tratamientos se consideran los sectores urbanos en función de su desarrollo así:

1. TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN

Aplica para aquellos sectores o inmuebles que por sus condiciones urbanísticas, arquitectónicas o valor patrimonial o histórico requieren de ser mantenidas bajo los parámetros en que fueron desarrollados, con el fin de garantizar la memoria urbana y el patrimonio del municipio. Para el

corregimiento de Cincelada, se establece:

Conservación histórica: Aplicable al área corresponde a el marco de la Plaza principal, donde se establecen manejos específicos para cada uno de los predios que lo conforman en razón a las características volumétricas que deben preservarse como testimonio de un momento específico del desarrollo urbano.

Áreas de Protección Urbana

Áreas periféricas a corrientes hídricas: Son franjas del suelo ubicadas paralelamente a los cauces de quebradas en la periferia del corregimiento. En el corregimiento de Cincelada corresponde a las zonas de ronda de Las quebradas: Ensalada y Potrera destinados a la protección en su paso por el corregimiento.

2. TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN.

El Tratamiento de Renovación es el determinado por aquellas áreas que por la dinámica urbana están en proceso de cambio y requieren de normas que les permitan actualizar sus usos y estructuras para desarrollar nuevas funciones.

Para el corregimiento de Cincelada del Municipio de Coromoro, se aplicará el Tratamiento de Renovación en:

- Renovación en zonas de actividad residencial ubicadas en sectores de las manzanas 4,5,6,7,8,9,10,11,13,,16,17.
- Renovación en zonas de actividad Mixta, el área comprendida en una franja de la manzana 17 sobre la calle 4.
- Renovación en zonas de actividad institucional que se encuentran en las manzanas 1, 12, 15 y 16.

- Renovación en zonas de actividad Comercial se encuentran localizadas esporádicamente en la manzana 6 y 16.
- Renovación en zonas de actividad Industrial que se encuentran sobre las manzana 17.
- Renovación en zonas de actividad recreativa como son el parque principal.

3. TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN

Dirigido a aquellas áreas urbanizadas donde se ha dado un proceso de subdivisión predial pero que no han sido construidos, generando vacíos dentro de la malla urbana. Las acciones de este tratamiento se orientan a consolidar dichos sectores, mediante procesos de edificación de los predios vacíos y la adecuación del espacio público en el corregimiento de Cincelada encontramos parte de las manzanas 4,5,8,9,6, 15, 7, 16, 17, 3, 2, 13, 11, 10.

3.4 ASIGNACIÓN DE USOS DEL SUELO

Los usos del suelo constituyen la definición de las actividades susceptibles de ser desarrolladas dentro de los predios privados, de manera que se garantice el desarrollo homogéneo dentro de la estructura urbana. Se definen los siguientes usos:

Uso Residencial.

Uso Comercio y Servicios

Uso Industrial

Uso Institucional

3.4.1 CLASIFICACIÓN DE LOS USOS:

De acuerdo a los impactos que genera la actividad y su compatibilidad con otros usos, se establecen las siguientes categorías de usos para el corregimiento de Cincelada.

Uso Principal: Considera aquel que prima y que contribuye directamente a consolidar el modelo territorial.

Uso Complementario: Considera aquel que sin ser dominante complementa y sirve de apoyo para el buen desarrollo del uso principal.

Uso prohibido: Aquel que por sus características no es compatible ni recomendable con el uso principal ni el complementario y por tanto debe restringirse.

3.4.1.1. USO RESIDENCIAL.

a. Definición: Se considera como Zona de actividad residencial aquella prevista para uso predominantemente de vivienda como lugar de habitación, desarrolladas mediante unidades unifamiliares y bifamiliares.

b. Áreas de Actividad: De acuerdo a sus características, estratificación, tamaño de los lotes, volumetría existente, intensidad de usos y densidad habitacional, se clasifica en:

- **Zona de actividad residencial 1**

Conformado por la zona central del casco urbano incluyendo el parque.

▪ **Zona de actividad residencial 2**

Corresponde a la calle 3 entre cras 4 y 5, calle 5 entre cras 4 y 3.

b. **Usos específicos del suelo:** Para las áreas residenciales los usos son:

Usos Principales: Vivienda

Usos Compatibles: Comercio grupo 1, Institucional grupo 1

Usos Prohibidos: Comercio grupo 3 y 4, Industria grupo 2.

3.4.1.2. USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS

Sobre el marco de la plaza principalmente. Ubicadas sobre terreno plano, servicios básicos y vías de acceso pavimentada, destinados al intercambio de bienes y servicios.

Clasificación:

Para la clasificación de los establecimientos comerciales y/o de servicios, se tendrá en cuenta el impacto urbanístico y ambiental entre los que se encuentra intensidad de flujo peatonal y vehicular que genere, requerimientos de estacionamientos y áreas de cargue y descargue, magnitud del área requerida, impacto sico-social negativo, impacto ambiental negativo en cuanto ruidos y olores que pueden producirse, riesgo a la salud y/o seguridad a los habitantes. Con base en lo anterior, los usos comercial y de servicios se clasifican así:

a. COMERCIO GRUPO 1

Son aquellos establecimientos comerciales y/o de servicios de cubrimiento local, de uso frecuente y periódico por parte de la comunidad y de bajo impacto urbano, no requieren gran área interna ni externa, no requiere expansión sobre el espacio público, no generan concentración ni

permanencia de flujo peatonales y vehiculares. Pertenecen a este grupo los siguientes establecimientos comerciales:

Venta de Bienes:

- Alimentos y viveres de consumo diario de venta al detal: Dulcerías, frutas y legumbres, granos, productos lácteos, venta de huevos y pollos, panaderías, bizcocherías y similares.
- Artículos farmacéuticos y cosméticos: Farmacia y droguería
- Artículos uso variado al detal: misceláneas, cacharrerías, boutiques y pequeños almacenes afines.
- Artículos de papelería y librería.

Servicios:

- Servicios personales: salones de belleza, peluquería
- Servicios alimenticios: cafeterías, fuentes de soda, heladerías
- Varios: Floristería y similares, Modistería, sastrería, estudios fotográficos, marqueterías, fotocopias, remontadora de calzado, reparación de electrodomésticos.

b. COMERCIO GRUPO 2.

Son los establecimientos comerciales y/o servicios de mayor cubrimiento a nivel urbano, producen cierto nivel de impacto en el medio urbano por cuanto requieren: áreas mayores para su funcionamiento, necesitan vitrinas de exhibición que generan mayor permanencia del peatón. Pertenecen a este grupo los siguientes establecimiento:

Venta de Bienes

- Alimentos, ranchos y licores: Mini mercados, tiendas.
- Almacenes de vestuario y textiles en general.
- Artículos para el Hogar
- Artículos de ferretería y construcción
- Varios: artículos de cuero, artículos de joyería, relojerías, discos, librerías, artículos eléctricos y herramientas livianas.
- Otros: con características similares.

Servicios:

- Profesionales: Oficinas.
- Turísticos: Hoteles, residencias.
- Financieros: Agencias, bancos, corporaciones y otros establecimientos.
- Alimenticios: Restaurantes y cafeterías.

c. COMERCIO GRUPO 3

Son aquellos establecimientos comerciales y/o servicios de alto impacto urbano y ambiental por cuanto requiere grandes áreas de ocupación, producen ruidos y olores molestos, no son compatibles con las viviendas. Pertenecen los siguientes establecimientos:

Venta de Bienes:

- Combustibles: Distribuidora de aceites y lubricantes.
- Maquinaria y equipo: venta de maquinaria pesada en general
- Otros: mayorista de insumos agrícolas y de construcción.

Servicios

- Bodega de almacenamiento y depósito,

- Mantenimiento: talleres de reparación automotriz,
- Recreativos: Billares, cantinas, bares, tabernas, tiendas mixtas y restaurantes.
- Otros: con características similares

d. COMERCIO GRUPO 4:

Son aquellos establecimientos de alto impacto grado de impacto físico, urbanístico, social o ambiental, requieren de una ubicación especial. Al grupo 4 pertenecen los siguientes establecimientos comerciales:

- Salas de velación
- Cementerio
- Canchas de Tejo: se considera restringido su funcionamiento en zonas residenciales, y deberá contar con el visto bueno de los vecinos.
- Estaciones de servicio: establecimiento dedicado únicamente a la comercialización de combustibles y lubricantes. la reglamentación será la establecida en el decreto 1521 de 1998.

3.4.1.3 USO INSTITUCIONAL

Son los equipamientos urbanos requeridos para la prestación de los servicios sociales, asistenciales, económicos, administrativos, entre otros, fundamentales para el funcionamiento de la población. De acuerdo a su magnitud e impacto se clasifican así:

a. Institucionales Grupo 1.

Constituidos por los equipamientos urbanos de prestación de servicios básicos, de bajo impacto, compatibles y necesarios con vivienda, Comprende los siguientes servicios:

- Educación: Escuela, jardín infantil, Colegio
- Culto: Iglesia, casa parroquial
- Social y cultural: Salón comunal
- Asistencial: Centro de Salud
- Recreativos: Parque de barrio, juegos infantiles, canchas deportivas.

b. Institucionales Grupo 2.

Son equipamientos urbanos requeridos por la comunidad a nivel urbano que producen por su cubrimiento un impacto sobre el espacio público urbano, tienen restricción de localización, comprende los servicios como:

- Administrativos: Palacio municipal,
- Seguridad: Inspección de policía
- Económicos: Plaza de mercado, matadero.
- Funerarios: Cementerio
- Otros: Instalaciones de acueducto, plantas de tratamiento, disposiciones de residuo sólidos.

c. Asignación de Usos: Se definen los siguientes usos por área de actividad por cada tipo:

Institucional 1.

Usos Principales: Institucional grupo 1

Usos Compatibles: Residencial

Comercio grupo 1-2

Usos prohibidos: Industria grupo 2

Institucional 2.

Usos Principales: Institucional grupo 2

Usos Compatibles: Comercio grupo 1-2

Usos prohibidos: Industria grupo 2

3.4.1.4. USO INDUSTRIAL

Es el destinado a la transformación de materias primas. Para los efectos de la clasificación de los establecimientos industriales se consideran los siguientes aspectos: Tamaño de la Industria: teniendo en cuenta, número de empleados, capacidad instalada área; Clases de productos a elaborar e Impacto urbanístico. Con base en lo anterior los usos industriales para el municipio de Coromoro se clasifican en:

a. Industria Grupo 1.

Industria doméstica artesanal: comprende labores de fabricación preferentemente manual y de carácter artesanal, que no requiere grandes depósitos de materiales, ni implique locales comerciales, ni avisos publicitarios. Pertenecen a este grupo los siguientes:

- Tejido
- Artesanías
- Cerámicas

- Confecciones
- Galletas, confites, postres y similares.

b. Industria grupo 2.

Industria liviana. Es aquella industria compatible con otros usos dado su bajo impacto ambiental, pero con restricciones de localización. Pertenecen a este grupo los siguientes:

- Alimentos
- Carpintería metálica.
- Conservas
- Otros con características similares.
- Derivados de la harina

3.5 ÁREAS DE ACTIVIDAD

Para la asignación de los usos del suelo en el corregimiento de Cincelada, se establecen las áreas de actividad como determinantes para la definición como normas estructurales referentes a usos del suelo, de acuerdo a las tipologías de uso dentro del territorio Suburbano.

3.5.1 ÁREAS DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL. Destinados exclusiva a alojar vivienda como uso principal.

Exclusiva: destinada de forma única a la vivienda y donde se permiten usos complementarios de comercio e institucional de escala local.

Mixta: que admite empleo como actividad complementaria, asociado básicamente a micro industria de bajo impacto, comercio e institucional local.

3.5.2 ÁREAS DE ACTIVIDAD MIXTA. Permitido la mezcla de diversos usos.

Admite empleo como actividad complementaria, asociada básicamente a micro industria de bajo impacto, comercio e institucional local.

3.5.3. ÁREAS DE ACTIVIDAD ESPECIALIZADA. destinados a la localización de uso de carácter especializado para el desarrollo de actividades productivas, en diversa intensidad. Se establecen los siguientes tipos:

- Comercial: Destinada a la venta de servicios y bienes
- Institucional: Destinada a la prestación de servicios a la comunidad.
- Servicios: Destinada a la transformación, comercio e institucional con medianos impactos ambientales y urbanísticos.
- Industrial: Destinados a transformación y comercio con impactos.

3.5.4. ÁREAS DE PROTECCIÓN SUB URBANA

a. Áreas periféricas a corrientes hídricas: Son franjas del suelo ubicadas paralelamente a los cauces de quebradas en la periferia Suburbana. En el corregimiento de Cincelada corresponde a las zonas de ronda de Las quebradas: La Ensalada y La Potrera destinados a la protección en su paso por el casco urbano.

4. COMPONENTE RURAL

4.1 MODELO TERRITORIAL RURAL

El modelo territorial rural establece los elementos que permitan alcanzar el desarrollo y la sostenibilidad ambiental, constituidos éstos, por las políticas, las acciones y las normas que orientan y garantiza la adecuada interrelación entre los asentamientos rurales, con la cabecera Municipal y otros Municipios.

OBJETIVO

- Fortalecer el intercambio económico, ambiental y social mediante el mejoramiento de la accesibilidad y el desarrollo de actividades agropecuarias y forestales para alcanzar un mejor nivel de vida de la comunidad rural.

POLÍTICAS

- Mejoramiento de la red vial.
- Aprovechamiento adecuado de los recursos naturales, junto con un conveniente establecimiento de prácticas agropecuarias y forestales de acuerdo a la aptitud de los suelos, que permitan la modernización y diversificación de los sistemas y actividades productivas.

ESTRATEGIAS

En el Corto Plazo

- El mejoramiento y mantenimiento de la accesibilidad vial a las veredas, mediante el mejoramiento de la red carretable interveredal y de transporte que faciliten el intercambio comercial y de servicios con el casco urbano.
- Consolidación de los canales de mercadeo.
- Capacitación al pequeño y mediano productor agropecuario para modernizar y diversificar los sistemas y actividades productivas.
- Capacitación a la comunidad del sector rural, en la ejecución de celdas para el enterramiento de los residuos de origen orgánico y las respectivas actividades de reciclaje para los inorgánicos.
- Fortalecer económica y administrativamente la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria, para que utilice los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial, para la explotación adecuada del territorio del Municipio en términos agropecuarios y forestales, como propósito para alcanzar los niveles de productividad y sostenibilidad adecuados.
- Garantizar el mantenimiento de la red vial rural, la recuperación y arborización de la franja paralela a las vías, a fin de mejorar el entorno paisajístico de los corredores viales.
- Articular el Municipio con la política nacional ambiental, con el propósito de recuperar y preservar las fuentes hídricas de las quebradas y las áreas de acuíferos en el Municipio.

En el Mediano Plazo

- Controlar los procesos de degradación del suelo mediante el adecuado manejo y explotación de la base natural, a través de la asignación específica de uso acorde con su aptitud.
- Reglamentación de los usos definidos para las diferentes áreas del suelo rural del Municipio de Coromoro, a fin de posibilitar su intervención de acuerdo al potencial de uso.
- Mitigar los impactos negativos causados por la explotación inadecuada de los recursos naturales y la eliminación de los desechos (sólidos y líquidos).
- Desarrollar el campo de acuerdo a las condiciones agrológicas del suelo rural
- Recuperar las áreas y recursos naturales afectados o impactados y mitigar los impactos generados por los usos inadecuados, en la explotación de la base natural del Municipio de Coromoro.

4.2 ZONIFICACIÓN DEL SUELO RURAL

Atendiendo las determinantes ambientales que establece la ley 388/97, que señala que “En la Elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial” de los Municipios deben tener en cuenta las directrices y normas relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales; se propone una zonificación que se fundamenta en la estructura de los resultados del diagnóstico territorial.

4.2.1 GENERALIDADES

La zonificación ambiental o **escenario ideal**, es la síntesis diagnóstica respecto a la oferta natural y se concibe como la imagen objeto del modelo ambientalmente sostenible, garantizando una producción agronómica sostenida con el equilibrio del medio ambiente y la oferta de servicios ambientales, sin deteriorar los recursos naturales que lo sustentan.

El objetivo propuesto se fundamenta en los estudios físico – bióticos, orientados a la planificación y ordenamiento territorial.

Este sistema permite zonificar el terreno del Municipio desde los puntos de vista de:

- Ecosistemas Estratégicos
- Areas de producción agropecuaria, agroforestal y forestal.
- Areas de conservación y protección de los recursos que abastecen bienes o servicios ambientales a la población como el recurso hidrológico.

4.2.2 Objetivos

Mediante el análisis de los componentes bióticos y abióticos se busca delimitar espacios geográficos homogéneos con el propósito de la planificación ambiental del **Municipio de Coromoro**. En este sentido se hace referencia al análisis integrado de los ecosistemas naturales que son el soporte de los procesos socioeconómicos que se desarrollan en el Municipio, de modo que se establezcan escenarios alternativos o ideales respecto a los ecosistemas

existentes, para establecer las limitantes y determinar la zonificación ambiental con fines de la planificación ambiental.

El objetivo final es generar un mapa que sirva como medio de comunicación entre las autoridades ambientales y Municipales con los usuarios.

4.2.3 Usos Previstos para la Zonificación

4.2.3.1 Procedimiento

Se establece la siguiente clasificación de uso del suelo para su reglamentación según lo establece la CAS así:

- Uso Principal
- Uso compatible
- Uso Condicionado
- Uso Prohibido

Uso Principal:

Es el uso deseable cuya explotación y/o aprovechamiento corresponde con la función específica de la zona y ofrece las mejores ventajas o la mayor eficiencia desde los puntos de vista: Ecológico- Económico – Social, en un área y un momento dado para el desarrollo sostenible.

Uso Compatibles:

Son aquellos que no se oponen al principal y concuerdan con la potencialidad, la productividad y la protección del suelo y demás recursos naturales conexos. Se puede establecer o practicar sin autorización o permiso previo.

Usos Condicionados:

Son aquellos que por presentar algún grado de incompatibilidad con el uso principal y ciertos riesgos ambientales previsibles y controlables para la protección de los suelos y sus recursos naturales conexos, están supeditados a permisos o autorización previa y condicionamientos específicos de manejo por parte de a CAS y por las autoridades ambientales locales.

Usos Prohibidos:

Son aquellos incompatibles con el uso principal de una zona, con los propósitos de preservación ambiental o de planificación y, por consiguiente, entrañan graves riesgos de tipo ecológico y/o para la salud y la seguridad de la población y, por tanto, no deben ser practicados ni autorizados por la CAS y las autoridades ambientales locales.

4.2.4 CATEGORIAS UTILIZADAS

Las categorías de uso acordado mayor identificadas van desde tierras de buena productividad para sustentar una actividad agrícola, hasta tierras de menor potencial agronómico, pero aptas para sustentar una vegetación protectora que equilibre el desgaste de nutrientes del suelo con los aportes de materia orgánica de una vegetación permanente.

Siguiendo la metodología anterior se zonificaron las siguientes categorías:

- Suelos de Protección y de Importancia Ambiental
- Areas para conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

4.2.5 ASIGNACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL

4.2.5.1 Uso Potencial Agroforestal

Es un uso ambientalmente sostenible que se convierte en una alternativa para la economía campesina para lograr la reconvención de usos agrícolas y ganaderos presentan restricciones para uso permanente. En el marco anterior se categorizan los sistemas agroforestales como los usos que armonizan los cultivos agrícolas, pastoriles y forestales, mediante una correcta distribución de las tierras con restricciones para un uso permanente en la agricultura o ganadería. En este uso los árboles crecen en asociación con cultivos agrícolas de los cuales se derivan productos y servicios, entre los cuales están:

- Productos forestales: madera, leña, varas, postes, etc.
- Forraje: Corte, ramoneo
- Alimentos: frutales, nueces, etc.
- Servicios ambientales: Sombrío, conservación de suelos, conservación de humedad, ecosistemas faunísticos, mejoramiento del paisaje, etc.

En este uso se incluye las Areas para sistemas Silvoagrícolas (SSA), Silvopastoriles (SSP) y Agrosilvopastoriles (ASASP).

- Areas para Sistemas Silvoagrícolas (ASSA)

Definición

Son los que combinan la agricultura y los bosques, permitiendo la siembra, la labranza y la recolección de la cosecha junto con la remoción recuente y continua del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente, corresponden a suelos con pendientes entre 12 y 30% con erosión moderada.

Entre los sistemas silvoagrícolas están:

- Establecimiento de barbechos de maíz, frijol y plátano, durante el establecimiento y crecimiento de especies arbóreas.
- Los huertos familiares o cultivos mixtos
- Los cultivos limpios o semilimpios en callejones de arbustos
- Establecimiento de pastos mejorados.

Esta unidad corresponde al subpaisaje de filas y vigas de relieve quebrado con pendientes entre 25 y 75%; los suelos se desarrollan sobre areniscas calizas y arcillolitas, presentan moderada profundidad efectiva radicular, las texturas son francas sobre franco arcillo arenosa; la materia orgánica es alta en el primer horizonte y baja en los horizontes subsiguientes; la reacción es fuertemente ácida y la fertilidad natural es baja.

Localización

Esta unidad esta localizada en las veredas San José, El Centro, La Mina, Hatillo, Arbol Solo, Salinas y Santa Clara. Ocupa una extensión de 3331,07 hectáreas.

- **Areas Para Sistemas Silvopastoriles (ASSP)**

Definición

Son los que combinan el pastoreo y la silvicultura, no requieren la remoción continua del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo la explotación ganadera y forestal simultáneamente. Dentro de este sistema se puede establecer:

- Cercas vivas con árboles y arbustos
- Bancos de leguminosas
- Potreros arbolados con especies leguminosas

Esta unidad corresponde a paisajes de filas, vigas, laderas y lomerío de relieve quebrado a escarpado con laderas largas, complejas, con pendientes entre 25 y 75%. Los suelos se han desarrollado sobre lutitas, son superficiales a moderadamente profundos, las texturas son francas sobre franco arcillosas. El contenido de materia orgánica es alta en el primer horizonte, la reacción es fuertemente ácida y la fertilidad natural es baja.

Localización

Esta unidad esta localizada en las veredas Ture, Batán, La Hoya, Hatillo, Pueblo Viejo, Fical, Zúñiga y Guadual. Ocupa una extensión de 11078,97 hectáreas.

- Areas para Sistemas Agrosilvopastoriles (ASASP)

Definición

Son los que combinan la agricultura, los bosques y el pastoreo, permitiendo la siembra, la labranza y la recolección de las cosechas por largos periodos vegetativos y el pastoreo dentro de los cultivos y el bosque sin dejar

desprovista a vegetación del suelo; tales como frutales con pasto y maderables.

Esta unidad corresponde a suelos de montaña en clima medio húmedo, comprende los subpaisajes de laderas medias e inferiores y conos de relieve quebrado y muy quebrado, con pendientes entre 12 y 75%. El material geológico esta constituido por areniscas, calizas y arcillas.

Los suelos son bien drenados, las texturas son medias sobre finas; la materia orgánica es alta en el primer horizonte y baja en los siguientes horizontes, la reacción al PH es fuertemente ácida y la fertilidad natural es baja.

Localización

Esta unidad se localiza en las veredas: Centro (cincelada), Arrayana, Hatillo, Anacal Bajo, Anacal Alto, Naranjal, Anzuelos, san José y Menempa. Ocupa una extensión de 10483,19 hectáreas.

4.2.5.1.1 Reglamentación de Usos

- **Uso Principal:** Cultivos Silvoagrícolas y Silvopastoriles

- **Usos compatibles:** Cultivos permanentes; forestal protector-productor; agricultura biológica; investigación en manejo y conservación de suelos; restauración ecológica e infraestructura básica para el uso principal.

- **Usos Condicionados:** Agropecuario tradicional; Forestal Productor; Agroindustria,; Centros Vacacionales; Vías y Minería.

- **Usos Prohibidos:** Agropecuario Intensivo, Urbanos, Industriales y Loteo con fines de construcción de vivienda.

4.2.5.2 Areas de Protección

4.2.5.2.1 Areas Forestales Protectoras Productoras (AFPP)

Los suelos de esta unidad presentan relieve fuertemente quebrado a escarpado, con pendientes entre 25 y 75%; son profundos a moderadamente profundos, el drenaje es excesivo, las texturas son francas sobre franco arcillo arenosas; el contenido de materia orgánica es alto en el primer horizonte y bajo en los demás; la reacción es fuertemente ácida y la fertilidad natural baja.

Definición

Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales, pero pueden ser objeto de usos productivos sujetos al mantenimiento del efecto protector.

Localización

Esta unidad se presenta al norte del municipio en la vereda Menempa y al sur en la parte alta de las veredas Santa Clara y Salinas. Ocupa una extensión de 1268,11 hectáreas.

Usos Específicos

- **Uso Principal:** Conservación y establecimiento forestal

- **Usos Compatibles:** Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.

- **Usos Condicionados:** Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos compatibles.
- **Usos Prohibidos:** Agropecuarios, minería, industria, urbanización.

4.2.5.2.2 Areas Forestales Protectoras (AFP)

Definición

Son áreas de suelos de aptitud forestal constituidas en bosques que son parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica y de oferta ambiental donde debe garantizarse su conocimiento y manejo dentro de los principios de sostenibilidad y que deben ser conservados permanentemente con bosque natural o artificial para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables.

Localización

Esta unidad esta distribuida en la parte central y occidental del municipio y corresponde a relictos de bosques situados principalmente hacia la quebrada pichones, loma el cachón, alto el naranjal y hacia las veredas: Anzuelos, Anacal Alto, Hatillo, El Centro, La Hoya, Percachal, Salina, El Llano y Santa Clara. Ocupa una extensión de 1013,13 hectáreas.

Usos Específicos

- **Uso Principal:** Prevalecer el efecto protector

- **Usos Compatibles:** Recreación contemplativa; rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras en áreas desprovistas de vegetación nativa.
- **Usos condicionados:** Infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera cortar árboles, arbustos, o plantas en general.
- **Usos Prohibidos:** Agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, parcelaciones, loteo para fines de construcción de viviendas y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa, la pesca y la caza para comercialización.

4.2.5.3 Areas para conservación y Protección del Medio Ambiente

Esta categoría se orienta a regular el uso, la conservación, recuperación y manejo de los recursos renovables (agua, suelo, flora y fauna). Son áreas que presentan una elevada fragilidad ecológicas susceptibles a la degradación o porque su ubicación y función en el ecosistema son altamente significativas.

4.2.5.3.1 Areas Periféricas a Nacimientos, Cauces de Ríos , Quebradas, Arroyos, Lagos, Lagunas, Pantanos y Humedales en General. PH.

Son franjas de suelo que en los nacimientos de fuentes de agua corresponden a una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de la periferia y una faja no inferior de 30 metros de ancho, paralelo a las líneas de áreas máximas, a cada lado de los ríos, quebradas, y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos y depósitos de agua.

Localización

Las áreas de aprovisionamiento de los servicios públicos se localizan en las cabeceras de las microcuencas del Río Yama, quebrada Guachavita, Ture Alto, ture Bajo, quebrada Caisa y quebrada La Ensalada.

Usos Específicos

-Uso Principal: Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.

- Usos Compatibles: Recreación pasiva o contemplativa.

- Usos Condicionados: Captación de aguas, construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación.

- Usos Prohibidos: Usos agropecuarios, industriales, urbanos, suburbanos, loteo, parcelaciones y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre. *Es importante anotar que los otros corredores de protección no se espacializan en el mapa; debido a que la escala que se presenta (1:25.000) no es cartografiable.*

4.2.5.3.2 Microcuencas que Abastecen Acueductos (MA)

a. Restaurar, Aislar, Administrar y Manejar las Microcuencas abastecedoras de acueductos, en asocio con la sociedad civil, la administración pública y en especial con los usuarios tanto de la microcuenca como del servicio de agua potable, adelantando proyectos de sostenibilidad.

b. Concertar y generar alternativas en sistemas de producción ambientalmente viables de tal forma que se conserve el suelo, se controle el uso de agroquímicos, el uso de la fuente por parte de semovientes y se incentive los cultivos permanentes agroforestales.

4.2.5.4 Areas Para Conservación Y Protección del Medio Ambiente y Los Recursos Naturales.

4.2.5.4.1 Paramos y bosques Alto Andino (PBAA)

Estas áreas corresponden al paisaje de montaña en clima muy frío húmedo y extremadamente frío húmedo, es decir comprende las partes mas altas de la montañas del municipio. El relieve es muy quebrado a escarpado con pendientes entre 25 y 75% y mayores. El material geológico lo constituyen cuarzomonzonitas, riolitas, granodeolitas, esquistos y neis. Los suelos son superficiales a moderadamente profundos, las texturas son francas; la reacción al PH es fuertemente ácida y la fertilidad natural baja.

Definición

Son aquellas áreas ecológicas y bioclimaticas referidas a regiones montañosas por encima del limite superior del bosque alto andino, a partir de los 3000 m.s.n.m.

Localización:

Esta unidad esta localizada en las partes altas de las veredas: Menempa, La Laguna, La Mina, Guadual, Zúñiga, Fical, Playón, Batán y Ture. Ocupa una extensión de 31783,32 hectáreas.

Uso Principal

Usos Específicos: Protección integral de los recursos naturales

Usos Compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica de investigación controlada.

Usos Condicionados: Agropecuarios tradicionales bajo régimen de gradualidad hasta su prohibición en un máximo de nueve años, aprovechamiento de productos secundarios del bosque para cuya obtención no se requiera cortar los árboles, arbustos o plantas; infraestructura básica para usos compatibles, vías y captación de acueductos; infraestructura de radio comunicación.

Usos Prohibidos: Agropecuarios intensivos, industriales, minería, urbanización, loteo y parcelaciones y otras actividades como la quema, tala y caza que ocasione deterioro ambiental.

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE COROMORO

CLASES DE SUELOS	CATEGORIAS UTILIZADAS		SÍMBOLO	ÁREA (Has)
Suelos de Desarrollo Rural	Uso potencial agroforestal	Areas para Sistemas Silvoagrícolas	ASSA	3331,07
		Areas para Sistemas Silvopastoriles	ASSP	11078,97
		Areas para Sistemas Agrosilvopastoriles.	ASASP	10483,19
Suelos de Protección y de Importancia Ambiental	ÁREAS DE PROTECCIÓN			
	Areas forestales protectoras - productoras		AFPP	1268,11
	Areas forestales protectoras		AFP	1013,13

	ÁREAS PARA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		
	Áreas Periféricas a nacimientos, cauces de ríos, quebradas, arroyos, lagos, lagunas, pantanos y humedales en general.	PH	*
	Microcuencas que Abastecen Acueductos	MA	**
Áreas Para Conservación Y Protección del Medio Ambiente y Los Recursos Naturales	Paramos y Bosques Alto Andino	PBAA	31783,32
Urbano	AREA URBANA		
	Zona Urbana	ZU	16,90

*,** No es cartografiable a la escala 1:25.000

4.3 AMENAZAS NATURALES

Generalidades:

La dinámica que presenta nuestro planeta y por lo tanto nuestro territorio esta determinada por procesos internos tales como: movimientos de la corteza terrestre y externos como la denudación de la superficie del suelo; traen consigo riesgo y amenazas naturales, contra nuestras vidas, infraestructura y bienes.

La magnitud y origen de algunos fenómenos naturales no permite ser controlados a tiempo por el hombre, generando desastres y constituyendo restricciones de uso del territorio, no obstante, sus efectos pueden mitigarse.

Es importante establecer las zonas que se consideran de alto, medio y bajo riesgo para objeto de la toma de acciones y de prevención de desastres que establece la Ley 388/97; esto conlleva a precisar las diferentes alternativas y

acciones que se pueden tomar en caso de la eventualidad de desastres naturales.

Así se trazan con anticipación los planes de prevención y contingencia que contribuyen a la disminución o erradicación de las pérdidas humanas y materiales de obras civiles, cultivos y daños al medio ambiente; reflejándose esto en la estabilidad de las áreas amenazadas.

4.3.1 CLASIFICACION DE LAS AMENAZAS

En el mapa de amenazas se observan los resultados de las clases de amenazas existentes en el Municipio de Coromoro; es decir en zonas donde se presentan intensos procesos de remoción en masa, se pueden presentar fenómenos de erosión y deslizamiento, que generan inundaciones, al represarse las fuentes hídricas.

4.3.1.1 Susceptibilidad de Amenazas Hidrometeorológicas

- **Susceptibilidad Baja a Inundación (SBI)**

De acuerdo a la información suministrada por los habitantes de las diferentes veredas del municipio y las observaciones realizadas durante la etapa de campo del estudio, los fenómenos más sobresalientes de este tipo corresponden en general a ascensos del nivel de agua de algunos ríos y quebradas y a esporádicos desbordamientos e inundaciones sin pérdidas mayores. Ocupan una extensión de 107,07 hectáreas.

4.3.1.2 SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS EDAFOLÓGICAS

Debido a la destrucción de bosques naturales a consecuencia de la ampliación de la frontera agrícola, el mal uso y manejo de los suelos y las constantes

quemadas generan problemas de erosión y fenómenos de remoción en masa, que son más comunes y efectivos después de lluvias largas e intensas.

- **Susceptibilidad Muy Alta (SMA)**

Corresponde a zonas de alto fracturamiento, diaclasadas, muy meteorizadas, que se encuentran entre las cotas 2200 a 4000 M.S.N.M localizadas en las veredas Menempa, La Laguna, Zúñiga, Guadual, Guachavita, Fical, Playón, Pueblo Viejo, Batán y Ture. Ocupan un área de 30503,34 Has Y presentan una topografía de pendientes que varían entre 50% y mayores de 75%; Los deslizamientos en general son locales, asociados a desplazamientos en masa (estado plástico), (con relación a rocas cristalinas) derrumbes y caídas de rocas.

Este tipo de susceptibilidad amenaza edafológica muy alta (SMA) está influenciado por el sistema de fallas de tipo regional como lo es la falla de Bucaramanga que afectan las unidades de rocas localizadas al Oriente del municipio de Coromoro, donde el control estructural ha ocasionado un alto fracturamiento, formación de familias de diaclasas y degradación por meteorización de las rocas. Litológicamente estos fenómenos de remoción en masa y erosión se ligan predominantemente a formaciones geológicas ígneas – metamórficas de las formaciones Silgará, Floresta y rocas ígneas del Jurásico con una morfología característica de filos rocosos, zona montañosa y escarpada.

Las rocas ígneas de tipo Cuarzomonzonita y Riolita originan suelos arenosos, de alta permeabilidad. Esta permeabilidad favorece la escorrentía y el lavado de los nutrientes (lixiviación), que degrada el suelo, lo cual se hace más crítico en zonas lluviosas. La estructura de estos suelos es débil (poco desarrollada), de baja estabilidad y son muy susceptibles a la erosión y fenómenos de remoción en masa tales como deslizamientos y caída de rocas.

Los suelos originados o asentados en materiales metamórficos, presentan una topografía quebrada, de fuertes pendientes. Debido a la disposición de los estratos y a la susceptibilidad a las fracturas, son rocas que se desmoronan fácilmente, acelerando los procesos erosivos y movimientos de remoción en masa (derrumbes, desplomes; hundimientos, carcavamientos y solifluxión).

Las características geotécnicas generales observadas hasta el momento en esta área, tales como la resistencia de la roca (baja resistencia), valores de pendiente, clima – vegetación y patrones de drenaje, entre otros, permiten calificar estas áreas como terrenos inestables, extremadamente vulnerables ante cualquier agente (Cleveland, 1971).

- **Susceptibilidad Alta (SA)**

Las áreas que se incluyen en esta categoría representan zonas con deslizamientos antiguos que registran reactivaciones locales de su masa deslizada, deslizamientos activos de tipo local, zonas de rocas muy fracturadas debido al control estructural ejercido por el sistema de fallas de Riachuelo, Encino y Coromoro que originan caídas de rocas, derrumbes y aporte de material a cuaternarios de derrubio; en general los suelos presentan una intensidad media alta y los materiales litológicos, formaciones del Cretácico inferior principalmente, muestran una alta susceptibilidad a la formación de procesos erosivos acelerados y de movimientos de remoción en masa.

Este tipo de susceptibilidad de amenaza alta (SA) esta concentrado en la parte media del municipio, en sectores con una topografía de pendiente 50 - 75%, principalmente en la zona W de vereda La Laguna, E de La Mina, Sur de Zuñiga y Guadual, Norte de Pueblo Viejo, Fical y Guachavita, W de La Hoya y Batan; también se presenta al Occidente del municipio en las veredas Chagras, Anacal Alto, Anacal Bajo, San José y Anzuelo. Ocupan un área de 17697,16 hectáreas.

- **Susceptibilidad Media (SM)**

A esta categoría pertenecen los sectores que presentan una topografía de pendientes que varían entre 25 y 50%, cuyas áreas muestran procesos erosivos moderados (erosión laminar y surcos), fenómeno de remoción en masa lenta (terracetas o pata de vaca), algunos flujos menores de carácter local y de escasa cobertura vegetal, Litológicamente este tipo de susceptibilidad de amenaza media (SM) esta relacionada con rocas del Cretáceo inferior y depósitos cuaternarios mixtos coluvio – aluviales ubicados al W del área de estudio

Se localiza principalmente en la zona Occidental del municipio de Coromoro en la veredas Arbol Solo, Percachal, Salina, El Llano, Arrayana, Naranjal, Hatillo Alto, Hatillo Bajo, Los Pinos, El Centro y Parte W de Menempa; También en los alrededores del casco urbano de Coromoro y el corregimiento de Cincelada. Ocupan un área de 9645,15 hectáreas.

Para prevenir y controlar esta clase de amenazas se recomienda en los cultivos realizar laboreo en contorno en dirección a las curvas de nivel. En los suelos de mayor pendiente desarrollar cultivos permanentes y cultivos asociados con la silvicultura. En tierras desarrolladas con ganadería se recomienda evitar el sobre pastoreo, fomentar los sistemas silvo pastoriles, tales como: cercas vivas y el fomento de árboles de leguminosas en los potreros.

4.3.1.3 SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZA SISMICA

Los sismos son movimientos de la corteza terrestre, caracterizados por su corta duración y gran intensidad, muchas veces, con efectos destructores o catastróficos y suelen producirse generalmente a lo largo de fallas y zonas de influencia tectónica. El municipio de Coromoro se encuentra dentro de un área

con riesgo sísmico **Alto**, de acuerdo a la información secundaria suministrada por el INGEOMINAS.

Según los estudios, para la determinación del grado de susceptibilidad de amenaza sísmica de las diferentes regiones del país realizados por la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica (normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente NSR - 98), determinó que el municipio de Coromoro se encuentra localizada en una zona de amenaza sísmica **ALTA**.

4.4 SISTEMA VIAL RURAL

La malla vial rural, cumple la función estructuradora de integrar el área urbana y el área rural con lo cual se facilita el intercambio de las diferentes actividades económicas del Municipio y de este con otros centros poblados. Se definen como los ejes viales estructurales del componente rural, las vías a las diferentes veredas y sus sectores y corresponden a una red de vías que deben ser mantenidas y arregladas con el mayor esmero, con esfuerzo fiscal propio o cofinanciado. El mejoramiento del sistema vial se constituye en uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de las estrategias territoriales planteadas para el Municipio de Coromoro, ya que en la actualidad se cuenta con una (1) vías de acceso intermunicipal.

Vías Municipales de articulación subregional:

VÍA	FUNCIONALIDAD	TIPO DE ACCIÓN.	PERFIL
Vía a Charalá	Eje vial de comunicación con Charalá y la troncal central.	Mantenimiento	Una calzada de dos carriles. Destapada

Infraestructura Vial Veredal

DIAGNOSTICO E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO – SANTANDER

Vía	Clasificacion.	Tipo rodadura	Estado	Long	Accion
Vía Charala - Coromoro	Departamental	En tierra	Regular	13 Km	Terminación Pavimentación
Casco Urbano Coromoro- Escuela el Centro	Municipal	En tierra	Regular	1.8 Km	Mantenimiento
Casco Urbano Coromoro- Escuela Menempa	Municipal	En tierra	Regular	3.3 Km	Mantenimiento
Casco Urbano Coromoro- Escuela San Jose	Municipal	En tierra	Regular	2.5 Km	Mantenimiento
Casco Urbano Coromoro- Escuela Pueblo Viejo	Municipal	En tierra	Regular	13.7 Km.	Mantenimiento
Casco Urbano Coromoro- Cgto de Cincelada	Municipal	En tierra	Regular	9.5 Km	Terminación Pavimentación
Via pueblo viejo – la Mina	Municipal	En tierra	Regular	2.2 Km	Mantenimiento
Via Pueblo Viejo - Escuela Naranjal	Municipal	En tierra	Regular	6.4 Km	Mantenimiento
Via Charala – Cgto Cincelada	Departamental	En tierra	Regular	13 Km	Mantenimiento
Cgto Cincela – Alto el Coco	Municipal	En tierra	Regular	5.5 Km	Mantenimiento
Cgto Cincela – Puente giron -	Municipal	En tierra	Regular	22.4 Km	Mantenimiento

Ture					
Cgto Cincela – Rio Ture	Municipal	En tierra	Regular	4.6 Km	Mantenimiento
Via Vda Ture – Percal- Arbol Solo – Chagras- Rio Ture	Municipal	En tierra	Regular	17.3 Km	Mantenimiento

Fuente: Diagnóstico Equipo Consultor

ACCIONES EN LA INFRAESTRUCURA VIAL VEREDAL

ESTADO DE LA VIA	TIPO DE RODADURA	TIPO DE ACCION
Buena	Pavimento	Mantenimiento
Regular	Tierra	Mantenimiento, recebado y construcción de obras de arte

4.5 Espacio Público

- **Elementos Constitutivos**

a. Elementos Constitutivos naturales

- **Áreas para la Conservación y Preservación del Sistema Hídrico**

Esta conformado por:

a. Elementos Constitutivos Naturales

- CUERPOS DE AGUA NATURALES

Sistema hídrico primario				
Río Taquiza				
Rio Ture				
Sistema hídrico Secundario				
Rio Yama	Rio	Taquiza	Q. Caisa	Rio Ture Alto
Q. Guachavita	Bajo		Rio Ture Bajo	
	Q. Ensalada			

• SISTEMA OROGRAFICO

Alto el coco	Loma el Gaque
Alto Naranjal	Alto de Menempa
Alto el Barroso	Morro Atravesado
Alto de las Cruces	Hoyo Pichones

b. Elementos Constitutivos artificiales o contruidos

Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro del municipio de COROMORO, conformadas por los parques urbanos, escenarios deportivos, recreativos y de espectáculos al aire libre.

RECREAC	TIPO DE ESCENARIO	SECTOR
RURAL	Area deportiva escuela	Esc. Anzuelo Esc. San Jose Esc. Elenita Santos Esc. Los Pinos Esc. Menempa Esc. Laguna Esc. Antonia Santos Esc. Mina Esc. Guachavita Esc. Fical Esc. Pueblo Viejo Esc. Playon Esc. Guadual Esc. Ture Esc. La Hoya Esc. Salina Esc. Arrayana Esc. Naranjal Esc. Chagres Esc. Arbol Solo Esc. San Martín Esc. Percachal

4.6 SERVICIOS PUBLICOS

Los servicios públicos rurales están referidos al suministro de agua potable, sistemas para la eliminación de excretas y desechos sólidos; lo mismo que al sistema de energía eléctrica y telefonía con lo cual se disminuya de una parte los riesgos en salud especialmente en la población infantil y se facilite una mejor calidad de vida.

4.6.1 POLITICAS

Mejoramiento de la infraestructura y optimización de los servicios públicos en el área rural.

4.6.2 ESTRATEGIAS

- Recuperar el recurso hídrico, mantener y mejorar los acueductos veredales.
- Construir los acueductos faltantes y realizar el tratamiento al suministro de agua potable a la población de las veredas del Municipio.
- Diseñar e implementar sistemas individuales para la eliminación de excretas y residuos sólidos.
- Implementar un programa de celdas para enterramiento de los residuos sólidos inservibles.
- Implementar el uso de residuos orgánicos para la elaboración de Compost.
- Ampliación de los servicios de telefonía y energía eléctrica a nivel rural

4.7 EQUIPAMIENTOS

Son edificaciones destinadas a la prestación de servicios sociales y asistenciales en el área rural.

POLITICAS

Mejoramiento y/o mantenimiento periódico de la construcción de las edificaciones de servicio institucional de asistencia social y educativa del sector rural.

4.7.1 Equipamientos en Salud

Pese a que en el sector rural existe la infraestructura para la prestación de los servicios de la salud; está actividad se concentra en la cabecera Municipal en el centro de salud.

NOMBRE	PRINCIPALES ACCIONES
Puesto de Salud de Pueblo Viejo	Adecuación, dotación, recurso humano calificado.
Puesto de Salud de Santa Clara	Adecuación, dotación, recurso humano calificado.

4.7.2 Equipamientos en Educación

NOMBRE	AULA	PLANTA FISICA	REQUERIMIENTOS
RURAL			
Esc. Anzuelo	1	casona vieja	Mantenimiento Gral
Esc. San Jose	2	Casa Remodelada	Mantenimiento Gral. Arreglo Sanitarios
Esc.Elenita Santos	2	Reciente	Mantenimiento Gral. Arreglo Sanitarios
Esc. Los Pinos	2	Reciente	Mantenimiento Gral
Esc. Menempa	1	Reciente	Mantenimiento Gral. Arreglo Sanitarios
Esc. Laguna	3	Reciente	Mantenimiento Gral
Esc. Antonia Santos	2	Reciente	Mantenimiento Gral
Esc. Mina	2	Casona Remodelada	Mantenimiento Gral
Esc. Guachavita	2	Nueva	Mantenimiento Gral
Esc. Fical	1	Reciente	Mantenimiento Gral.

DIAGNOSTICO E.O.T MUNICIPIO DE COROMORO – SANTANDER

			Arreglo Sanitarios
Esc. Pueblo Viejo	1	Casa Remodelada	Mantenimiento Gral
Esc. Playón	1	Nueva	Mantenimiento Gral
Esc. Guadual	2	Nueva	Mantenimiento Gral
Esc. Zúñiga	1	Nueva	Mantenimiento Gral
Esc. Zuñigita	1	Casona vieja	Mantenimiento Gral
Esc. Batan	2	Antigua y salón nuevo	Mantenimiento Gral
Esc. Ture	1	Casa Remodelada	Mantenimiento Gral
Esc. Santa Clara	3	Nuevo /casona	Mantenimiento Gral
Esc. La Hoya	1	Reciente	Mantenimiento Gral.
Esc. Salina	1	Reciente	Mantenimiento Gral.
Esc. San Luis	1	Reciente	Mantenimiento Gral.
Esc. Arrayana	1	Reciente	Mantenimiento Gral. Arreglo Sanitarios
Esc. Naranjal	2	Casona/ salón nuevo	Mantenimiento Gral
Esc. Chagres	2	Antigua y salón nuevo	Mantenimiento Gral
Esc. Arbol Solo	3	Reciente	Mantenimiento Gral. Areglo Sanitarios
Esc. San Martín	1	Reciente	Mantenimiento Gral. Areglo Sanitarios
Esc. San Agustín	1	Casona vieja	Mantenimiento Gral. Areglo Sanitarios
Esc. Percachal	1	Casona vieja	Mantenimiento Gral

4.8 Parcelaciones Rurales Destinados a Vivienda Campestre.

En el caso de que en el Municipio de Coromoro se desarrollen parcelaciones rurales se deberá tener en cuenta las determinantes relacionadas con la protección de los suelos rurales y suburbanos; en el numeral 10, artículo 11 de la Resolución 1756/99 de la CAS:

a. En concordancia con las disposiciones legales que rigen este tipo de usos sobre el suelo rural, los Municipios deberán incorporar normas y procedimientos que permitan controlar su desarrollo, dado su elevado impacto ambiental asociado con el uso del agua y disposición de residuos sólidos y líquidos e intervención sobre el paisaje, aspectos en los que la Corporación (CAS) conserva sus facultades para el diligenciamiento de la respectiva licencia ambiental.

Se debe mantener el carácter rural del predio, el uso principal y el globo de terreno como una unidad indivisible. Los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de 1 hectárea y su ocupación máxima será del 30% del predio tal como se determina en el siguiente cuadro:

AREAS	OCUPACIÓN MÁXIMA DEL PREDIO (Índice de Ocupación)		AREAS A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS	
	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada
Agropecuaria Tradicional Cerro o Montaña	15%	20%	85%	80%
Agropecuaria Semimecanizada o Semintensiva Cerro o Montaña	15%	20%	85%	80%
De Recreación	15%	30%	85%	70%

- a. Se entiende por ocupación máxima del predio, el área de construcción tanto cubierta como descubierta (áreas complementarias, vías). Las densidades y los índices de ocupación se deben calcular sobre el área total del predio.
- b. El número de viviendas estará asociado a la potencialidad y demanda de recursos naturales de la cuenca del área de influencia, con especial énfasis en el recurso hídrico, tanto en abastecimiento como en disposición final.

4.9 PARCELACIONES RURALES CON FINES AGRÍCOLAS

El área mínima para realizar parcelaciones con fines agrícolas en el municipio de Coromoro, se establecerá por la Unidad Agrícola Familiar “UAF”, aprobada y avalada de acuerdo a los lineamientos de la Ley 732 de 2.002, por la unidad de desarrollo agrario del Departamento Nacional de Planeación DNP.